

G-37-69

-51276-

G-37-69

L U Z
DE VERDADES CATOLICAS,
Y EXPLICACION
DE LA DOCTRINA CHRISTIANA,
 QUE SIGUIENDO LA COSTUMBRE DE LA CASA PROFESSA
 DE LA COMPANIA DE JESVS DE MEXICO,
 TODOS LOS JUEVES DEL AÑO HA EXPLICADO EN SU IGLESIA,
EL P. JUAN MARTINEZ DE LA PARRA,
 PROFESSO DE LA MISMA COMPANIA.

Contiene tres Tratados,

- SON {
 I. La Explicacion de la Doctrina Christiana.
 II. Los Mandamientos del Decalogo.
 III. Los Santos Sacramentos en comun. }

OFRECIDA

AL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR

DON FRAY BENITO DE SALT
Y CARAMANY,

POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA
OBISPO DE BARCELONA, DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, &c.

Quien à impulsos del Pastoral zelo de la salvacion de las Almas, concede à los Ecles de su Obispado, por cada vez que se lezere en este Libro 40. dias de Indulgencia.

Y lo mismo conceden.

Los Ilustrissimos, y Reverendissimos Señores, Arçobispo de Tarragona, Obispo de Vique, Obispo de Urgel, Obispo de Girona, y Obispo de Selsona, à los de su respectiva Diocesis.

no 17. 164



Año



1701

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Barcelona: En la Imprenta de RAFAEL FIGUERÒ Impressor, à los Algodoneros.
Vendese en su misma casa.

29-6

A-106-JA

A-78-2a

reconozca en ellos la mayor afabilidad , para patrocinar aun al mas desvalido ; siendo esta accion en los Grandes la que los levanta hasta coronarlos con el renombre de Magnificos : así lo aprendi del Padre de la Eloquencia , Ciceron , de Orat. *Nihil est tam Regium , tamque Magnificum , quam opem ferre suplicibus.* Que hermoso no se ostenta el Olimo , quando muestra verdegueando entre sus ramas à la Vid , que agradeciendo su benignidad en recibirla , no solo se lo paga en dulces abrazos , sino que deshazindose en hojas , no cessa hasta coronarse de frutos , con que sirve al mayor lucimiento de su Bienhechor.

Aunque los grandes merecimientos de V. S. Ilustrissima le ayen remontado tanto , hasta constituirle vn nuevo Sol , para que difunda sus benignas influencias à toda su Diocesis ; espero en la benignidad de V. S. Ilustrissima no desechará este mi corto ofrecimiento , que animado con el patrocinio de V. S. Ilustrissima , confio , que ha de quedar este Libro acreditado , tributando à V. S. Ilustrissima las victorias , que alcanzare , de los que con sincera intencion le leyeren. Merecióse este Libro los aplausos de la India , y con especialidad de Mexico , en donde , tal vez , por tener benigna acogida en el patrocinio del zelo de su meritisimo Arzobispo Don Francisco Aguiar y Seixas , concediendo à cada vno por cada vez que se leyere en el 40. dias de Indulgencia , logró en pocos años enseñar à todo aquel nuevo Mundo el camino mas seguro para el Cielo. Quiso la fortuna que llegasse à mis manos , y al passo , que el aprovechamiento , que espero ha de resultar en los que lo leyeren , me dava aliento para sacarlo à la luz publica , me retardava el miedo , que puede ocasionar vna mordaz censura , con que tal vez algunos mordefán mi resolucion , por sacar vn libro advenedizo del otro mundo , y de materia tan trillada , sin el saynete de contener los assumptos , que vnicamente tiran à entretener el entendimiento , sin que passen à la voluntad. Reconozco que son hermosas las flores , pero si no pasan à sazonzarse en frutos , pierden mucho de su aprecio , y estimacion. Desprecie el miedo , suponiendo , que con el patrocinio de V. S. Ilustrissima , avia de quedar mi resolucion por acertada , y este libro con el aplauso nada inferior al que se mereció en Mexico , con el amparo de su meritisimo Arzobispo. Logré el que V. S. Ilustrissima condescendiera à mis ruegos de poner baxo el

Patrocinio de V. S. Ilustrissima este libro , afiançando en el nombre de V. S. Ilustrissima el aplauso de docto. y vtil ; pues seria error intolerable el dudár , que admitiera V. S. Ilustrissima , obra , que desdixera de lo docto , y se apartara de lo provechoso ; sabiendo todos ; quan bien desempeña V. S. Ilustrissima el nombre de Sabio ; y la Dignidad de Prelado. Se , no podrè dezir cosa , que tiempo ha no aya divulgado la fama , haziendose lenguas en alabar los hechos de V. S. Ilustrissima ; mas no me permite mi afecto el callarlos , sino que me necessita à repetir algo de lo mucho que en V. S. Ilustrissima admiran con asombro aun à los mas Doctos.

Lograva la Vniversidad de Barcelona la dicha de tener en V. S. Ilustrissima vn Alumno , en quien fiava el aumento de las glorias , con que tantos hijos la enriquezen , mas no permitió el Cielo , que tan crecidos quilates se cñeran dentro los limites de vna Provincia sola : pues à quien le estavan prevenidos los laureles en el insigne Claustro de Salamanca , no era justo privar à Cataluña de la gloria de tener à V. S. Ilustrissima , que diera nuevo lustre à su Patria , y Nacion. Muchos salieron de la insigne Vniversidad de Salamanca , con el renombre de Sabios , mas sin quitarles nada de los honores , que à costa de sus desvelos se supieron merecer ; de ninguno con mas razon se puede Salamanca gloriarse , que de aver tenido à V. S. Ilustrissima por Alumno , pues sin aver aùn salido de essa esfera , supo V. S. Ilustrissima en todos los Actos literarios , que defendió , merecerse los mayores aplausos , que muy de justicia se dieron à V. S. Ilustrissima , y en diez y ocho años continuos de Oyente , Maestro , y Cathedratico se dexó V. S. Ilustrissima admirar en aquella mas celebre Vniversidad , con gran lustre de la Sagrada Religion del Patriarca San Benito , que confió à V. S. Ilustrissima la publica enseñanza de su florida juventud en su Colegio de San Vicente de la misma Vniversidad , en doze años de Lectura de Theologia , con la Cathedra de Prima , Règencia de los Estudios , y Maestria General de toda su Congregacion. Escogió la misma à V. S. Ilustrissima , para que en su nombre se graduasse de Doctor en tan sabia Athénas , y la Real Magestad de Carlos Segundo (que Dios aya) con votos de todo su Real , y Supremo Consejo de Castilla , premio justifficadissimamente los grandes Premios de V. S. Ilustrissima en

concurso de muchos escogidos Antagonistas con vna
Cathedra de Philosophia en la misma Universidad : siendo
V. S. Ilustrissima el primero ; que deste Principado , confi-
guio la gran honra de graduado de Doctor , y Cathedrati-
co en ella ; rayando siempre V. S. Ilustrissima como Sol,
para el publico beneficio de todos ; pudiendose de V. S.
Ilustrissima dezir todo lo que Theodorico dixo de Ci-
priano : *Non tibi Gratia* (permitaseme dezir) *Salmantica,*
quod non um ostentaret ; invenit ; nec ipsa ; qua nimium preva-
les ; se transcendit arguita. No se arrojava à dezir tan sin
razon Plutarco ; que si el Sabio avia de corresponder à la
pintura , que de el idearon los Antiguos , no era possible
original , que correspondiesse à la pintura : *Est vero nusquam*
genium terrarumve ; neque fuit. No se puede negar , fue ar-
rojo reprehensible en Plutarco ; mas no dificultoso , que si
la alta comprehension de este Philosopho , huviesse llegado
à comprehender lo que los mas doctos comprehenden de
V. S. Ilustrissima , sin duda avria corregido su locucion , ò
jamás avria llegado á prorrumpir en tan odiosa sentencia :
Diga lo que quiera el Gentil ; mas en qualquier de nos-
tros , seria demencia intolerable negar , lo que las Cathedras
publican , los Theatros vocèan , y Salamanca toda ad-
mira.

Acompañò la sabiduria de V. S. Ilustrissima la Pru-
dencia , que depositò el Cielo en V. S. Ilustrissima , para que
al passo que lograva el renombre de sabio ; no le faltasse el
timbre de ser sabiamente prudente. Hermanas son la sabi-
duria ; y la prudencia , y es argumento , en sentir de San
Prospero , de faltar las dos , si se muestra faltar la vna ; como
al contrario de la existencia de vna , se saca la existencia de
entrambas : *Ita sibi* (son palabras del Santo) *hæ duæ vir-*
tutes copulatæ sunt ; & unitæ ; ut unaquæque earum sine alte-
ra non possit esse ; ut nec imprudens Sapientia ; nec insipiens pos-
sit dici Prudentia. Bien hermanadas se vieron en V. S. Ilus-
trissima , testificandolo su Sagrada Religion , con los em-
pleos que siò à la sabia prudencia de V. S. Ilustrissima , y à
de Difinidor General ; de Visitador de los Monasterios de
Cataluña ; de meritissimo Abad del Religiosissimo , y Real
Monasterio de Monferrate ; y à en otros empleos de su Sa-
grada Religion , con que supò merecer el aplauso comun de
todos.

Como el Sol para todos nace , no quiso el Cielo , que
vnos

vnos , ò otros lograsen sus influencias , sino que querien-
do su Magestad de Carlos Segundo (que está en el Cie-
lo) que otros muchos participassen de sus benignos in-
fluxos , hizo à V. S. Ilustrissima la gracia del Abadiato
de San Pablo del Campo de esta Ciudad ; y del de Santa
Maria de Gerri ; eligiendole despues por dignissimo
Abad del Ilustrissimo , y antiquissimo Monasterio de
Santa Maria de Ripoll ; reservando para otra ocasion ma-
nifestar el concepto , que avia formado de V. S. Ilustris-
sima , como se sirvió de executar lo despues de tan multi-
plicados honores , proponiendo à V. S. Ilustrissima à la
Santidad de Inocencio Duodécimo , para el Obispado de
esta Ciudad de Barcelona , y quedó con el consuelo de
poder honrar à V. S. Ilustrissima por entonces con la Mi-
tra , cuya dignidad quan cumplidamente desempeñe V.
S. Ilustrissima , lo puede dezir toda la Diócesi , y en par-
ticular Barcelona , que dichosamente se gloria de tener
en V. S. Ilustrissima tal Prelado , que no perdonando à
trabajo , se franquea benigno , para beneficio de sus Ove-
jas. Hartas son las experiencias , que del zelo de V. S.
Ilustrissima tiene Barcelona , y yo me abstengo de refe-
rir las , por no cansar à V. S. Ilustrissima , mas no obstan-
te no puedo dexar de confessar ser grande argumento del
zelo de V. S. Ilustrissima el aver tenido por bien el patro-
cinar este Libro , que conteniendo vn dilatado Catecís-
mo , y explicacion de las verdades mas mazizas , y que
mas importan al Christiano tener bien impresionadas
en sus almas ; en ninguno podia , con mas seguridad ,
buscar el asilo , que el Patrocinio de V. S. Ilustrissima ,
con el qual merecèra , que valiendose de el los Parrocos ,
hallen el metodo ; con que puedan con facilidad dár à
sus ovejas el pasto mas sazonado de las virtudes , hazien-
do odiosos los vicios ; para merecer de Dios en retribu-
cion todo vn Cielo. Efficaces son las razones , que con-
tiene este Libro , para atraer à los hombres à la virtud , y
apartarlos de los vicios , mas he temido que sin el Patro-
cinio de V. S. Ilustrissima , quedarian , ò muertas , ò def-
mayas ; y por esso determinè dedicar esta obra à V. S.
Ilustrissima , para que recibiera con el favor de V. S. Ilus-
trissima , el vivir eternamente , para beneficio de los fe-
les , pudiendo dezir lo que dixo el otro : *Quid quid hoc*
vi-

P. Ing. Loc.
Iscr. in ded.
elog.

vivit in libro, vivit ex Te, Te illis si igitur subtrahas, adempta corpori anima, cadaver fecisti; en el patrocinio, pues, de V. S. Ilustrísima, afianza la vida el Libro, y su Autor, para que este en vno, y otro mundo viva; para honor de su Sagrada Religion la Compañia de JESVS, y aquel viendo practicados los medios, que dà para encaminar las almas al Cielo, por su medio, adelante en la virtud à muchos, y saque del infeliz estado à tantos, como por no abrir los senos de sus coraçones à las verdades, que ellas mismas se combidan, para hospedarfe en ellos, se pierden. Concluyo, porque el referir lo mucho que ay que admirar en V. S. Ilustrísima, puede ser empresa de muy remontadas plumas, y así por no ser, sobre importuno, cansado, solo dirè de V. S. Ilustrísima, lo que en otra ocasion dixo el gran Seneca: *O! te felicem, quod nihil habes, propter quod quisquam Tibi non mentiatur.* Quiera el Cielo prosperar la Persona de V. S. Ilustrísima, en cuya vida pende el consuelo de tantos, como cuenta en su Obispado, que incansablemente, como interesados, rogaràn à Dios nuestro Señor, y con singularidad yo, como mas deudor à V. S. Ilustrísima, por las muchas obligaciones, que confieso deber à V. S. Ilustrísima; y que me levantaron à la dicha de merecer el nombre de criado de V. S. Ilustrísima, de que hiziera aqui alarde à no temer el sonrojo, en la innata, y Religiosa modestia de V. S. Ilustrísima, que prospere N. S. largos, y felicísimos años, para los mayores consuelos, y progressos espirituales de los Fieles, y gloria de su Diosesí.

Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor,

B. L. M. de V. S. Ilustrísima,

su mas afecto criado,

Rafael Figuerò.

APROBACION

APROBACION DEL M. R. P. MANUEL
Sagarra, de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologia en el Colegio de Barcelona, y Examinador Synodal deste Obispado.



Bedeciendo al mandato del Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Benito de Sala, Obispo de Barcelona, del Consejo de su Magestad, &c. He leído la primera, segunda, y tercera parte de la *Luz de Verdades Catolicas, y explicacion de la Doctrina Christiana*, que compuso el Padre Juan Martinez de la Parra, Religioso Professo de la Compañia de Jesus, y no he hallado cosa alguna que contradiga al nombre que tiene de Doctrina Christiana, en todo conforme à la de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; antes juzgo, que serà de mucho servicio de Dios, y bien de las Almas, el que se reimprima muchas vezes. Salvo, &c. En este Colegio de la Compañia de Jesus de Barcelona à 9. de Noviembre de 1700.

Manuel Sagarra, de la Compañia
de Jesus.

Die 16. Novembris 1700;

IMPRIMATUR.

Fray Benet de Sala.

PARECER DEL MUY REVERENDO DOCT.

Francisco Garrigò, Examinador Synodal del Obispado de Barcelona, Cathedratico (antes) de Humanas Letras en su Universidad, y Vicario General (que fue) del Real Exercito de su Magestad, en el presente Principado de Cataluña.

27. 118.

Entiendo las verdades de nuestra Santa Fè, el mayor tesoro, en inteligencia de David: *Bonum mihi lex oris eius super aurum, & topazion.* Ni todo el oro, ni plata que han llevado de las Indias à nuestra España las Floras, desde que las descubrieron Colon, y Americo Vespucio, puede compararse con el tesoro que nos trae de Mexico en esta Obra, el Reverendissimo P. Juan Martinez de la Parra, de la Compañia de Jesus; y remite à mi enseñanza: *El muy Ilustre Señor D. D. Miguel de Calderò, del Consejo de su Magestad, y su Regente en la Real Cancilleria deste Principado de Cataluña.* Bien podemos con toda verdad asegurar con la censura del mas sabio de los hombres Salomon, que *omne aurum in comparatione illius, arena est esigua.*

Sap. 7.

Es el tesoro Material, el remedio de muchas calamidades, y será este Espiritual el remedio de todas. Porque toca todo lo necesario de las Verdades Catholicas, y con estilo el mas nuevo, y nunca visto, de *Platicas Espirituales, &c.* to mucha abundancia de Sagrada Escritura, erudicion de los Santos Padres, varios, y muy eficaces Exemplos, similes los mas adequados, y todo traído muy al caso, para el fin que desea, que es dar materiales particularmente à los Parrocos, para que saquen deitas *Minas*, riquezas inefabes, con que llenen los entendimientos, y corazones de todos.

Joan. 22.

Sess. 23.

cap. 1.

Anselmo

ibid.

O que agradecidos han de quedar con especialidad los Pastores de Almas al Autor deste Libro, supuesto que, yà que están obligados por Derecho Divino, y Humano à apacentar sus ovejas, como se colige de las palabras de Jesu-Christo à San Pedro: *Pasce oves meas*, y del Santo Concilio Tridentino; y aun cumplirlo por sí mismos en sentir de San Anselmo: *Hic dicitur pasce, non pascere fac.* Con muy poco estudio, y diligencia, mediante este Libro, podrá qualquiera de ellos doctrinarlas en todo el discurso del año. Con que brilla como à Sol la caridad del Autor, pues quedándose para sí con la fatiga, y desvelos que le ha costado esta Obra, solo queda el descanso para los Parrocos, y Almas fiadas à su cuidado, no perdiendo de vista al timbre de su glorioso instituto: **AD MAIOREM DEI GLORIAM** : : : :

Greg. 10.

19.

Eccl. 11.

Mat. 7.

Th. 4.

Illi namque, dize S. Gregorio, Domino laborant qui non sua, sed domini lucra cogitant; qui zelo charitatis, studijs pietatis inservienti; animabus lucrantibus in vigilanti, & alios secum ad vitam perducere festinant. Con que, aunque no conozcamos en la Europa à este Sugeto por el trato, le conoceremos por la imagen viva que nos dà de sí en este Libro, así como se conocen los padres por los hijos: *In filiis suis agnoscitur vir*, y los arboles por los frutos: *A fructibus eorum cognoscetis eos.*

Isai. 33.

Yà no tiene que quejarse Jeremias, de que no ay quien reparta el Pan à los pequeñuelos: *Parvuli perierunt Panem, & non erat qui frangeret eis*: pues se ha encontrado yà aquel Doctor Sabio que buscava Isaias: *ubi est doctor parvulorum?* Que dexando los accidentes de Pan, que son el color, y el sabor, en que están entendidas las doctrinas adulteradas, ó pintadas, con voces cultas, y artificiosas (degracia de nuestros infelizes tiempos) distribuye el Pan de la doctrina solida, y eficaz, que vniamente puede alimentar, y dàr fuerzas à las Almas, para la vida espiritual, llevandonos de tan lexos, que no es menos que de las Indias: *Quasi navis in lituris de longe portans panem suum.*

Prov. 31.

S. Teresa

en el

2. ro. de

Cartas,

Aviso 13

Matth.

23.

O que bien entendia esta suma importancia, aquella gran Maestra, y Doctora Santa Teresa de Jesus, pues despues de muerta, baxò de el Cielo à la tierra en cierta ocasion, dia de los Reyes, para dàr esta enseñanza à la V. Virgen Catalina de Jesus, y en ella à todas sus Religiosas. Preguntòle esta en què Libro avian de leer? Tomò vna Cartilla de la Doctrina Christiana, y dixo: *Esto es el Libro, que deseo lean de noche, y de dia mis Monjas, que esta Ley de Dios.* Y comenzò à leer el Artículo del Juizio, con vna voz que estremecía, y espantava. Todo esto se refiere en el Aviso 13. Y à la vista desto, pensaràn muy inchados los doctos del mundo, hablo da aquellos: *Qui amant primas Cathedras in Synagogis, & salutationes in foro, & verari ab hominibus Rabbi,* que es cosa de meues valer, y que no habla con ellos el huma-

narfe

narfe à explicar à la gente ruda, è ignorante, con estilo humilde, los puntos substanciales de la Doctrina Christiana. Exercicio que le han hecho por sí en plazas, y otros lugares publicos, las mas fantas, y doctas Mitras, que ha tenido la Iglesia de Dios, como vn San Agustín, San Ambrosio, San Juan Christofomo, San Lorenzo Julltiniano, San Carlos Borromeo, y otros infinitos, como se puede ver en sus vidas. Exercicio de tanto agrado del Señor, que se refiere en la historia de San Pedro Pafqual, que enseñandola vn dia en la plaza de la Ciudad de Granada, y preguntandola à vn niño hermosissimo, y no conocido, le diò tan admirables respuestas, que le obligò à preguntarle palmado: *Et tu qui es mi Pape?* Y le respondió el niño: *Ego sum Iesus, & ha deliria mea te Doctorem audire.* En otra ocasion haziendo el Santo el mismo exercicio, preguntò à otro niño, que allí avia, del Misterio de la Santissima Trinidad, y respondiendole divinamente de la Persona del Eterno Padre, bolvió à preguntarle, quien era el Hijo: *Qui est filius?* Y respondió el niño: *Ego sum Petrus,* y desapareció luego, Manifestando con estos prodigios el mismo Dios, quan de su divino gusto es tan Santo Ministerio.

In vita
S. Petri
Pasc. 9.
9. & 10.

O que lleno està el mundo de ciegos, en todos estados, que piensan tener los ojos muy claros, y aun de aquellos, que por su obligacion, avian de ser guias de los otros: *Caci sunt, & duces caecorum.* Tomen, pues, todos en sus manos esta Luz de Verdades Catholicas, &c. que sus rayos alumbraràn sus entendimientos; y no solamente esto, sino que así como el Sol alumbra, y alumbrando calienta, y calentando fecunda para la producción de los frutos; así esta Luz dàrà resplandores, para salir de los yerros, è ignorancias, en que se puede aver caído, con mucho peligro del Alma; acalorará la voluntad al divino servicio, y producirá à su tiempo el fruto de todas las virtudes. Lo que previendo el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Francisco de Aguiar y Seixas, Arçobispo de Mexico, procurando como à tan gran Prelado el bien de sus Ovejas, ha concedido 40. dias de Indulgencia, por cada vez que se leyere en este Libro. Por lo qual, y por no contener cosa contra la Fè, buenas costumbres, ni Regalias de su Magestad, juzgo ser dignissima esta Luz de ilustrar à todo el mundo. Así lo siento. Salvo, &c. Barcelona 12. de Julio de 1701.

Doct. Francisco Garrigò, Presbytero.

Die 6. Augusti 1701.

IMPRIMATUR.

D. Michael de Calderò, Regi.

JA

62

LICEN;

LICENCIA DE LA ORDEN.

Ambrosio Oddon, Provincial de la Compañia de Jesus en esta Nueva-Espana; por la facultad, y potestad, que para esto nos es concedida de N. R. P. Thyrso Gonçalez, General de nuestra Compañia de Jesus; Por la presente damos licencia al P. Alonso Ramos, Preposito de la Casa Professa de Mexico, para que pueda hazer imprimir las Platicas, y Sermones de la Doctrina Christiana, que los Jueves del año ha dispuesto, y hecho el Padre Juan Martinez de la Parra, Professo de nuestra Compañia, por averlos visto, y reconocido personas doctas de nuestra Compañia, à quienes los cometimos, y no aver hallado cosa digna de censura. En fee de lo qual dimos esta, firmada de nuestro Nombre, sellada con el Sello de nuestra Compañia, refrendada de nuestro Secretario. En Mexico à 20. de Diziembre de 1690. años.

AMBROSIO ODDON.

Por mandado del Padre Provincial.

Martin Carlos de Ramales, Secretario.

AL LECTOR.

NO prevengo excusas à mis yerros, ni adelanto razones à preocupar tus piedades; juzga, lector, como quisiéres, que nada juzgares tan severo, que antes de oír tu voto, no sea mi sentir esse mismo: *Nam; & mihi, prope semper sermo meo displices.* (Aug. de Cathq. rud. cap. 1.) Palabras son, que oyendofelas dezir al grande Agustino; si me han servido siempre de aliento à poder respirar en el Pulpito, conflagrando mi mortificacion à la obediencia, me hazen tambien, sin aver menester mucha humildad, tener muy à los ojos mi desengaño. Pues si el mayor entendimiento de la Iglesia confiesa de sí, que le coltava casi siempre vencer sus propios desagrados para llegar à predicar aquellos Sermones, que son, y seràn siempre digna materia de las mayores admiraciones del mundo: quien puede aver, si graduado de sobervio, no repite tambien para simple, que esté muy pagado de sus Sermones? Buelvo à dezir, que para desengañarse en esto, y sea quien fuere, no es menester humildad, sino juicio. Adelanto, pues, con sincera verdad mi voto à tu censura; y te confieso, que quanto produce mi corto ingenio es tan indebido à las Prensas, que si por mí fuera, no saliera, ni aun à mis labios, pues quando à ellos sale ha coltado à mi coraçon las bueltas de la mas terrible Prensa.

Mas ya, que por voluntad, que ni puedo, ni debo resistir, sale esta explicacion de la Doctrina Christiana, con el nombre de *Luz de Verdades Cárbiticas*, antes que en ella me culpes, te quiero dár razon de mis buenos deseos de acertar. Aviendo me encargado la obediencia este ministerio de explicar la Doctrina, que entre los muchos, y muy gloriosos, que abraça el Sagrado Instituto de mi Religion, para el provecho de las almas, puede con los mayores competir de primero: hallème al passo, que desfeco de cumplir con su obligacion, confuso entre la variedad de pareceres, en la practica, y metodo de explicarla, vnos de Sugetos grandes, que me precedieron, y con los grandes concursos que los seguian, confirmavan, el acierto de sus dictámenes, con el provecho, guito, y sollicita atencion de sus oyentes; y otros, que contra lo que todos aplaudian, cabeçavan en sus caprichos, aunque quedandose solos por singulares. Esto veia, y no aviendo tenido dicha de oír à los primeros para imitarlos, y padeciendo la desgracia de estar à la censura de los que quieren, que sus antojadizos pareceres sean preceptos: quando así no sabia que seguir, me hallé por Maestro, al que lo es de todos los Doctores, al grande Agustino, que no tengo mayor elogio que darle, que su Nombre, en todo el Libro de *Cathequiz andis rudibus*. En que aviéndole consultado casi las mismas dudas, que yo tenia, vn Diacono, llamado *Dro gratias*, que tenia à su cargo explicar la Doctrina Christiana, le respondió el Santo Doctor en todo aquel Libro, dandole reglas, y preceptos tan acertados, como suyos, à que mi veneracion, y mi amor me llevó desde luego obediente, y si entodo no los cumpla, falta es de mi ignorancia, no de mi buen deseo del acierto.

Componese el Auditorio de las Doctrinas en esta Casa Professa de todo genero de personas: vnos entendidos, fabios, y aun tambien venerables, y doctos Sacerdotes, que su piedad les motiva à oír lo que ya se saben. Y otros ignorantes, y rudos, que su necesidad los trae à aprender lo que ignoran. Vnos, que el oír lo cogen por entretenimiento piadoso: y otros, que el atender lo buscan por palto de el alma necesario. Esta junta, pues, me ha obligado à temperar el estilo, de modo, que no siendoles à los vnos molesto por lo tosco, les sea à los otros provechoso por lo claro. Procuro dezirlo todo, de modo, que los vnos me entiendan, y no por esso descuydo de atender sin afeçacion à la pureza de las voces que los otros gustan. Introduzgo tal vez alguna florecita, que coxa el entendido, y tal vez tambien, si es menester, me abato con guito al barbarismo, si hecho de ver, que le puede ser à vn rudo solo de provecho: *Multum interest*, me dize mi gran Maestro Agustino (como si estuviera mirando à mi Auditorio) Cap. 15. del Libro citado: *Multum interest & eum ita dicimus: virum pauci dant, an multi: dora ei, an indocti. An ex utroque genere mixti; urbani, an rustici, an hi, & illi simul, an populus ex omni hominum genere temperatus sit. Fieri enim non potest, nisi aliter, atque aliter afficiant locuturum, atque dicturum.* Quien no vé, dize el tan discreto, como fabio Agustino, que acomodandose el Predicador al Auditorio, de diversa manera ha de hablar con vn concurso todo docto, que lo que hablara con vna turba de oyentes

todos rudos; y si de vnos, y otros se compone el Auditorio; al entrará la discrecion en atemperarle à todos, y quando la misma razon no lo dictàra, así, bastavame añadir allí el mismo Agustino, que èl así, segun la variedad de el Auditorio variava tambien el estílo. Bien se, pues, que esto de explicar la Doctrina Christiana, lo dieron en tomar por vna narracion llana, sencilla, humilde, y sin mas cuidado, ni artificio, que dezir con claridad. Así es, y deber ser, no ay duda, si yo tuviera oyentes ignorantes, rudos, y niños, mas si como ya he dicho, me debo allí à oyentes mas avifados, dispensame, que pues no echàras menos la claridad, que juzgo, que basta à los vnos, hallen algun saynete de noticias mas, que les entretenga à los otros la molestia de oír lo que ya se traen de sus casas sabido. Por esto, pues, no efuso el citar à vezes las Autoridades de la Divina Escritura, Concilios, Padres, porque los menos alcançan, aunque no las entiendan en latin, repetidas luego luego en romance, hagan el debido concepto de la eterna firmeza de las Verdades Catolicas; y concibian vna grande veneracion de las tradiciones fantas, y antiguos Ritos de la Iglesia nuestra Madre.

Dilatome en algunos puntos, juzgo, que lo debo à la claridad. Abrevio, çifome en otros, juzgo, que lo pide la discrecion. O ya porque el rato de media hora no permite mas, siendo cada dia de trabajo, precepto, que no olvidò la gran prudencia de Agustino: *Non te puto Praeceptore indigere, ut cum occupata sunt tempora, vel tua, vel eorum, qui te audiunt, breviter agas.* (cap. 7.) O ya porque siendo por sí clara, y repetida la materia, con dezirla llanamente, cumplo con mi obligacion, alumbrando à los vnos que la ignoran, y con no inculcarla mucho, cumplo con mi atencion, no siendo molesto à los otros, que la saben: *Cum his dize el gran Docto) cum his breviter agendum, & non odiose inculcando, que norunt, sed modestè perstringendo, ira ut dicamus nos credere, quodiam noverint illud, atque illud.* (cap. 8.) O ya porque aunque tal vez la materia pedía mas dilacion, seria esta con el riesgo de meterme en puntos de delicadezas de Escuelas, que no servirian de mas, que de confundir à los que menos alcançan, y de hazer vana ostentacion de noticias. Explíquese el origen de la tradicion, declarase la razon de la verdad, traygase el fundamento, la comparacion, el exemplo, dize mi gran Maestro. (Cap. 6.) Mas sea esto de modo, que no por esto se haga question intrincada, la que debe ser clara explicacion, y se meta en dificultades al discurso, con lo que antes se debe facilitar la inteligencia. Sirvan las razones à la verdad, como en la joya sirve el oro al diamante, que para que no le estorve su brillo el diestro artífice, ò ya con el buril lo recerca, ò ya con el asperon lo rebaxa, de modo, que añadiendole gracia el oro, que le engasta, dexa ostentar à la piedra su hermosura. Así, pues, las razones soliden con lo precioso à las verdades el fondo; pero sin ahogar con sobradas sutilezas el brillo: *Non tamen sic asseramus has causas, ut relicto narrationis tractu cor nostrum, & lingua in nodos difficilioris disputationis excurrat, sed ipsa veritas adhibita rationi, quasi aurum sit gemmarum ordinem ligans; non tamen ornamentis seriem vlla immoderatione perturbans.* Así aun en la explicacion de la Doctrina, quiere Agustino, que no tan de el todo se descuyde el ornato, y el alifio, que quien pone por exemplo la fabrica de vna joya, avifa, que aun las mas preciosas piedras aumentan su estimacion con la labor, y el artificio.

Esto, pues, y el ver en nuestro siglo tan estragados los gustos, que andan buscando razones aun al sustento mas necessario de la mejor vida, me ha hecho procurar algun saynete, ò con exemplos, ò successos de Historia, ò dichos, y sentencias de Filósofos, y alguna vez festivos; y porque à la gravedad del Pulpito, y de tan sagrada materia, no te parezca que desdize tan del todo, repito el precepto de Agustino, que para despertar al oyente, que ya bofteza, dà para tal vez este medio: *Renovare oportet illius animam dicendo aliquid honesta hilaritate conditum, & apum rei, qua agitur, vel aliquid valde mirandum, & stupendum.* (Cap. 13.) Trazas son todas, que busca officiosa la caridad, para lograr por todos medios el provecho.

Mas la principal duda, que al Santo Docto le propone su Diacono *Deo gratias*, era tambien la primera, que yo en este exercicio tenía: *Utrum exhortationem aliquam terminata narratione abhibere debeamus? An praecepta sola, quibus observandis, cui loquimur noverit, Christianam vitam, professionem, qui recinere.* (Cap. 1.) Dudava, pues, y yo con èl, si esto de explicar la Doctrina no avia de ser mas, que vn proponer sencillamente al entendimiento, ò lo que se debe creer en los Mysterios de nuestra Fè, ò lo que se debe obrar segun nuestra Santa Ley, sin procurar tambien mover la voluntad, ò con la exhortacion à lo bueno, ò con la reprehension de lo malo? Y por dezirlo en dos palabras,

Bras, dudava si esto debía ser solo enseñar, ò juntamente persuadir? Porque el enseñar solo, dezia; como para en el entendimiento, sin procurar excitar los afectos, se dize con frialdad, y con frialdad se oye, y serviria de poco dexar en el entendimiento las noticias, sin excitar juntamente la voluntad à lograrlas, debiendo ser nuestra Fè practica, y executiva de las buenas obras. Enseñale, pues, el gran Docto, que junte la exortacion à persuadir lo mesmo que ha enseñado la explicacion, y así le pone luego los exemplares desde el capitulo diez y seis, hasta el veintè y cinco, en que poniendole el *verbi gratia* de vna perfecta explicacion, la junta con exhortaciones tan eficaces como fuyas.

Estas, pues, son las luminosas huellas, que he procurado seguir, si en ello ay algo de acierto, es todo debido à tal Maestro, si ha avido algun logro en el provecho de las almas; todo es debido à Dios; y los yerros que huviere, esos solos reconozco por míos. Hemè arrimado siempre al Librito de oro de el Catecismo de el Padre Gerónimo Ripalda, de nuestra Compania; así porque con tan discreta brevedad contiene toda la substancia de la Doctrina Christiana; como porque andando en las manos de todos, ayuda à la memoria de los oyentes, para conservar mejor las noticias de la explicacion. Y segun su metodo, me fue forzoso assentar primero los firmes fundamentos, y basas de la Doctrina Christiana, que buscando nuestro vltimo, y vltimo fin, que es Dios, nos encamina à el por las tres Virtudes Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad, y esto es lo que contiene la primera Parte: En la segunda Parte juzguè conveniente proponer la practica de correspondier, y regular nuestras acciones sobre la pauta, que la misma naturaleza propone; procurando en todos la observancia de las leyes, y preceptos de el Decalogo, para concluir con la tercera Parte con la explicacion de los Santos Sacramentos. En todas las tres Partes he procurado guardar el mesmo metodo, y estílo. Qujera Dios premiar este mi corto trabajo, con solo el provecho de los proximos, que ha sido en esto mi fin; pues con el aprovechamiento de vno solo, doy por bien empleados todos mis desvelos. VALE.

Don Francisco de Velez

LOCUS SIGILLI

In Divisorio de la Comendancia

del

Don

Don Francisco de Velasco Llocht.
y Capita General, &c.

PER quant Rafael Figuerò, Pare, y Fill Impressors de la present Ciutat nos han representat, que la impressió que se ren à ses costes del Llibre intitulat *Luz de Verdades Carolicas, y explicacion de la Doctrina Christiana, que siguiendo la costumbre de la Casa Professa de la Compania de Jesus de Mexico, todos los Jueves de el año ha explicado en su Iglesia el P. Juan Martinez de la Parra, Professo de la misma Compania,* en lo any 1701. han gastat considerable suma de diners; y que habent entès que alguns Impressors sollicitan reimprimir dit Llibre, resulta en gravissim perjudici seu, per trobarse ab crescut numero de llibres de dita impressió, y impossibilitat de poder recobrar los gastos los ha ocasionats. Suplicant sie de merced Nostra concedirlos llicencia por temps de deu anys, pera que ninguna persona, en lo referit temps puga imprimir, ni vender dit Llibre. E Nos rogòntexent la justificació de sos motius, annuhint à sa petició; Ab tenor de la present, de Nostra certa ciencia, y deliberadament concedim llicencia als dits Pare, y Fill Rafael Figuerò; privativè ad alios quoscumque, pera que en lo mencionat temps de deu anys, de la data infraescrita en havant comptadors, ells sols, y no altre Persona en la present Ciutat, y Principat, pogan imprimir, y vender dit Llibre, sino que sia ab exprès consentiment seu; sots pena en las de Contrafacció, de perder los motllos, llibres, y demès aparells de la Estampa, y finch cents ducats de or fi de Aragó als Reals Cofres aplicadors, y de bens propis de quiscun dels contrahenters, irremissiblement exigidors, manant ab la mateixa pena à tots, y sengles Oficiais, aixi Reals, com de Borons, de qualsevol grau, y condicio que sean, que la present Nostra gracia, y concessió tingan, guarden, observen, tenir, guardar, y observar fassen, y contra no yigen en manera alguna, si la gracia de la Magestat tenen cara, y en la sobre dita pena desajen no incorrer. Dada en Barcelona als xxvij. de Nohembre, M. DCC. IV.

Don Francisco de Velasco.

Vt. de Senjust, & de Pangès Cancel.

*Vt. Don Iacobus Descatllar
 Regens Thesaur.*

Don Ioannes Baptista de Aloy.

LOCUS SI GILLI.

In Diverforum Locumtenent. xx.
 fol. ccxxxxvij.

V. Excelencia concede llicencia privativè ad alios quoscumque à Rafael Figuerò, y à su Hijo, para que por tiempo de diez años, ellos, y no otra Persona alguna, pueda imprimir, y vender el Libro expressado, como arriba se contiene.

IN



INDICE

DE LAS PLATICAS, QUE SE CONTIENEN

EN ESTE TOMO.

TRATADO PRIMERO

DE LA EXPLICACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

- P**latica Proemial, y principio à las explicaciones de la Doctrina Christiana. pag. 1.
- Platica II. De lo que cada vno tiene que aprender en su propio nombre. pag. 4.
- Platica III. Del incomparable favor que debemos à Dios en avernos hecho Christianos, pag. 7.
- Platica IV. De la dignidad, y obligaciones de el Christiano. pag. 10.
- Platica V. Del camino que nos enseña la señal de la Santa Cruz. pag. 13.
- Platica VI. Por que la Santa Cruz no solo es para los Christianos señal, sino tambien insignia. pag. 16.
- Platica VII. En dia de Corpus Christi, de el origen de esta fiesta, y su solemne procesion. pag. 19.
- Platica VIII. Por que de entre todas las demás insignias de la Passion de nuestro Redemptor, sola la Cruz es la insignia, y señal del Christiano. pag. 22.
- Platica IX. De los Mysterios que contiene el modo, y palabras, con que nos perfirmamos. pag. 25.
- Platica X. De los espirituales provechos que ay en perfirmarnos con la atencion debida. pag. 28.
- Platica XI. De la primera obligacion de el hombre, que es buscar su fin. pag. 31.
- Platica XII. Del fin vltimo para que fuimos criados, que es solo Dios. pag. 34.
- Platica XIII. De los principales medios, con que hemos de conseguir nuestro vltimo fin, que son la Fè, Esperança, y Caridad. pag. 37.
- Platica XIV. De la primera virtud Theologal, que es la Fè. pag. 40.
- Platica XV. Que siendo ciega nuestra Fè; debemos creer sus Mysterios sin atender à nuestra vana curiosidad. pag. 43.
- Platica XVI. De la infalible certidumbre de nuestra Fè, y exteriores argumentos, que la confirman. pag. 46.
- Platica XVII. De la segunda virtud Theologal, que es la Esperança, y de los bienes que debemos esperar. pag. 50.
- Platica XVIII. De la seguridad, y firmeza de la esperança en Dios. pag. 53.
- Platica XIX. Que la verdadera esperança es la que junta con la seguridad de parte de Dios el continuo temor de nuestra propia flaqueza, pag. 56.
- Platica XX. De la Caridad. pag. 59.
- Platica XXI. Quanta es la obligacion que todos tienen de faer, y entender la Doctrina Christiana. pag. 62.
- Del amor de los enemigos. pag. 65.
- Receta de la ud. pag. 71.
- De la restitucion de la hacienda agena. pag. 77.
- De la suma importancia que nos va en correspondèr à la divina vocacion. pag. 84.
- De la malicia, y gravedad del pecado mortal, por ser muerte del alma. pag. 90.

TRATADO SEGUNDO.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS del Decalogo.

Primer Mandamiento.

Platica primera Proemial, del orden, suavidad, y armonia, que tienen entre si los diez Mandamientos. pag. 96.

Platica II. De la gravissima obligacion que tenemos de amar à Dios, y qual debe ser este amor. pag. 99.

Platica III. Como debe ser el amor de Dios sobre todas las cosas. pag. 102.

Platica IV. Como, y quando nos obliga el precepto de la esperança. pag. 105.

Platica V. Como nos obliga à hazer actos de Fè este

Indice.

- este primer Mandamiento. pag. 108.
 Platica VI. De la suma adoracion, que debemos à Dios, y del culto que le debemos en sus Templos. pag. 111.
 Platica VII. De la adoracion que debemos dar à los Santos, y muy especial à Maria Santissima, pag. 114.
 Platica VIII. De la adoracion, que debemos à las Imagenes, y Reliquias de los Santos, pag. 117.
 Platica IX. Como nos obliga este Mandamiento à huir toda supersticion. pag. 120.
 Platica X. Como debemos despreciar la adivinacion, agüeros, y sueños. pag. 122.
 Platica XI. De los muchos pecados que se cometen por la vana observancia. pag. 125.
 Platica XII. De los daños de la hechizeria, y sus verdaderos remedios. pag. 128.
 Platica XIII. Qué pecado sea tentar à Dios, y como se comete. pag. 132.
 Platica XIV. De el horrible pecado de la blasfemia contra Dios. pag. 134.
 Platica XV. De la blasfemia contra la Virgen Santissima, y los Santos. pag. 137.

Segundo Mandamiento.

- Platica XVI. De la esencia, y obligacion de el juramento. pag. 139.
 Platica XVII. De las circunstancias, que debe tener el juramento asertorio para ser licito, pag. 143.
 Platica XVIII. De las dos verdades que debe tener el juramento promisorio. pag. 145.
 Platica XIX. De la perversa costumbre de jurar, pag. 148.
 Platica XX. De el voto, sus circunstancias, y obligaciones. pag. 150.
 Platica XXI. Qué es lo que hemos de ofrecer à Dios en los votos, quienes pueden hazerlos, y como cessa su obligacion, pag. 154.

Tercer Mandamiento.

- Platica XXII. De la significacion, y provechos del espiritu, que nos insinua aun solo el nombre de la Misa. pag. 157.
 Platica XXIII. Del admirable, y Divino Sacrificio de la Misa. pag. 160.
 Platica XXIV. Como el Soberano Sacrificio de la Misa es juntamente representacion del Sacrificio de la Cruz. pag. 163.
 Platica XXV. De los frutos, y provechos inestimables, que tenemos en la Misa. pag. 165.
 Platica XXVI. De la reparticion del fruto de la Misa, y disposicion con que la debemos oir, si queremos gozar de sus frutos. pag. 168.
 Platica XXVII. De la debida obsequancia de las

- fiestas. pag. 171.
 Platica XXVIII. De la obligacion de oir Misa entera en el dia de Fiesta. pag. 174.

Quarto Mandamiento.

- Platica XXIX. De la obediencia que deben los hijos à sus padres. pag. 177.
 Platica XXX. De el focolro con que deben acudir los hijos à sus padres necesitados. pag. 180.
 Platica XXXI. De la reverencia que deben los hijos à sus padres. pag. 183.
 Platica XXXII. De la gravissima obligacion de los padres en la crianza de sus hijos. pag. 185.
 Platica XXXIII. De la educacion, y doctrina que deben dar los padres à sus hijos. pag. 188.
 Platica XXXIV. De la obligacion de los padres, à cerca de darles estados à sus hijos. pag. 192.
 Platica XXXV. De el amor, y respeto que entre si se deben los cafados. pag. 195.
 Platica XXXVI. De las obligaciones que deben guardar los amos, y los esclavos. pag. 198.

Quinto Mandamiento.

- Platica XXVII. De el gravissimo pecado de el homicidio, y que acciones se entienden debajo de este nombre. pag. 202.
 Platica XXXVIII. De los pecados, y daños de el pernicioso vicio de echar maldiciones. pag. 205.
 Platica XXXIX. De el amor de el proximo, y perdon à los enemigos. pag. 209.
 Platica LX. De el escandalo, y sus imponderables daños. pag. 212.
 Platica XLI. De como, y quando obliga el precepto de dar limosna, y sus gloriosos frutos. pag. 215.

Sexto, y nono Mandamiento.

- Platica XLII. De la abominable fealdad de la Luxuria, y los daños, y peligros gravissimos de los malos pensamientos, y deseos torpes. pag. 219.
 Platica XLIII. De la ocasion proxima de pecar, como debemos huirlo, y sus imponderables daños. pag. 222.

Septimo, y dezimo Mandamiento.

- Platica XLIV. De el hurto, su gravedad, y circunstancias. pag. 225.
 Platica XLV. Que el que retiene injustamente lo ageno lo hurta, y su gravissima obligacion. pag. 228.
 Platica XLVI. Universidad de el hurto en varias clases, facultades, y sutilezas para ha-

de las Platicas.

- zer daño al proximo. pag. 232.
 Platica XLVII. De el infame latrocinio de las usuras, y los que cooperan à los hurtos. pag. 235.
 Platica XLVIII. Quanta, y quan estrecha es la obligacion de restituir lo ageno. pag. 238.

Ochavo Mandamiento.

- Platica XLIX. De la gravedad, y malicia de los juuyzios temerarios. pag. 241.
 Platica L. De la murmuracion, y sus daños. pag. 244.
 Platica LI. De el testimonio falso en juuyzio, y de la obligacion de restituir la honra quitada. pag. 247.
 Platica LII. De la gravissima obligacion de el secreto natural, y quan pernicioso pecado es el de los chifanosos. pag. 250.
 Platica LIII. De la malicia, y daños de la mentira. pag. 253.

TRATADO TERCERO.

DE LOS SANTOS SACRAMENTOS en comun.

- P**latica primera Del numero, dignidad, y Autor soberano de los Santos Sacramentos. pag. 257.
 Platica II. De los efectos admirables que hazen en el alma los Santos Sacramentos. pag. 260.
 Platica III. De la disposicion con que se deben recibir los Sacramentos. pag. 263.

Del primer Sacramento del Bautismo.

- Platica I. De la dignidad, vuidad, y necesidad del Bautismo. pag. 266.
 Platica II. Del agua, que es la materia del Santo Bautismo. pag. 269.
 Platica III. De la forma, y Ministro de el Santo Bautismo. pag. 272.
 Platica IV. De los admirables, y gloriosos efectos del Santo Bautismo. pag. 275.
 Platica V. De los padrinos de el Bautismo, y sus obligaciones. pag. 278.
 Platica VI. De las ceremonias Santas del Bautismo, y como avilan al Christiano sus obligaciones. pag. 282.
 Platica VII. De lo que nos representa, y ensena la sal bendita, que se nos pone en el Bautismo. pag. 285.
 Platica VIII. De las obligaciones en que nos pone el renunciar en el Bautismo al demonio, y sus pompas. pag. 288.
 Platica IX. De las tres vitimas ceremonias de el Santo Bautismo, y su espiritual ensenanza. pag. 291.

Del Santo Sacramento de la Confirmacion.

- Platica I. Como el Sacramento de la Confirmacion es perfeccion del Bautismo de su Ministro, y su necesidad. pag. 294.
 Platica II. Del Sagrado Chrisma, materia del Sacramento de la Confirmacion, y su significacion doctrinal. pag. 297.
 Platica III. De la forma, y ceremonia de la Confirmacion, y empeño en que nos pone. pag. 301.

Del Santo Sacramento de la Penitencia.

- Platica I. De la distincion que ay entre la penitencia virtud, y la penitencia Sacramento. Atiendase à los pecadores para gozario. pag. 304.
 Platica II. De la necesidad, y facilidad del Sacramento de la Penitencia. pag. 307.
 Platica III. De los amabilissimos, y admirables efectos que obra en el alma el Sacramento de la Penitencia. pag. 312.
 Platica IV. De las partes de la confesion en comun, y daños en general de las malas confesiones. pag. 315.
 Platica V. De la necesidad de el examen de la conciencia, y con que diligencia debe hazerse. pag. 318.

- Platica VI. Del modo con que se debe hazer el examen. pag. 321.
 Platica VII. Del examen que se debe hazer de los pecados de omision. pag. 324.
 Platica VIII. De como debe hazerse examen de los pecados agenos. pag. 327.
 Platica IX. De la suma necesidad de el arrepentimiento verdadero de las culpas para confessarse bien, y para salvarse. pag. 330.
 Platica X. De los motivos que ha de tener el dolor de las culpas para ser provechoso, y quales son los motivos de la atricion, y quales los de la contricion. pag. 334.
 Platica XI. Cotejo entre la atricion, y contricion, para conocer las ventajas de la contricion. pag. 337.
 Platica XII. De la necesidad de el proposito verdadero de la enmienda, y sus propiedades. pag. 340.

- Platica XIII. Que el proposito de la enmienda para ser verdadero, ha de ser eficaz. pag. 343.
 Platica XIV. De la otra parte esencial de este Sacramento, que es la confesion: como se debe llegar à ella, y de las formulas inutiles que alli se deben escusar. pag. 346.
 Platica XV. Otras superfluidades que se debern evitar en la confesion. pag. 349.
 Platica XVI. Que para ser buena la confesion, no ha de tener escusas. pag. 352.
 Platica XVII. De la entereza de la confesion, del todo necesaria para que sea buena. pag. 355.

Platica XVIII. De las circunstancias de los pecados, que se deben manifestar en la confesion. pag. 358.

Platica XIX. Dos fortissimas razones que convienen de irracional la serguenza de los que callan algun pecado en la confesion. pag. 361.

Platica XX. Otras dos razones para lo mismo, tomadas de parte del Confessor, y de la mesma culpa que se calla. pag. 364.

Platica XXI. Otras dos razones para lo mismo, tomadas de parte de el mismo que calla algun pecado en la confesion. pag. 367.

Platica XXII. De la confesion general, quando obliga, y como debe hazerse. pag. 370.

Platica XXIII. De la tercera parte de el Sacramento de la Penitencia, que es la satisfacion. pag. 373.

Platica XXIV. Quanta debe ser la penitencia, por nuestras culpas, para que sea cabal satisfacion. pag. 376.

Platica XXV. De las obras satisfactorias, y con quanta suavidad podemos hazerlas. pag. 379.

Platica XXVI. De la satisfacion por medio de las Indulgencias, y que cosa sean. pag. 381.

Del Santissimo Sacramento de la Eucaristia.

Platica I. De la soberana institucion, y nombre de este Santissimo Sacramento. pag. 384.

Platica II. De la distincion, y admirables ventajas, que lleva el Santissimo Sacramento de la Eucaristia a todos los demás Sacramentos. pag. 387.

Platica III. De la materia del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, y por que para ella escogió el Señor el pan. pag. 390.

Platica IV. De las palabras de la Conflagracion, forma deste Sacramento, su admirable virtud, y eficacia. pag. 392.

Platica V. De los tres mas principales milagros, que obra Dios en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia. pag. 395.

Platica VI. De la soberana junta que se halla en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia por comunitaria. pag. 398.

Platica VII. De los admirables efectos del Santissimo Sacramento de la Eucaristia. pag. 401.

Platica VIII. De que provenga, que no logren muchas almas los admirables efectos de la Divina Eucaristia. pag. 403.

Platica IX. De la disposicion necesaria para recibir dignamente la Santissima Comunión. pag. 406.

Platica X. De la obligacion que tienen los Christianos de recibir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia. pag. 409.

Platica XI. De la frecuencia del Santissimo Sacramento. pag. 412.

Platica XII. De la comunión espiritual, sus provechos, y su facilidad. pag. 414.

Del Santo Sacramento de la Extrema-Union.

Platica vnica. De sus admirables efectos. pag. 418.

Del Santo Sacramento del Orden.

Platica I. Explicase este S. Sacramento. pag. 420.

Platica II. De la potestad soberana de los Sacerdotes para absolver. pag. 423.

Del Santo Sacramento del Matrimonio.

Platica I. De la esencia deste Sacramento, y que no eitorva a los que le reciben para que sigan la virtud. pag. 426.

Platica II. De la intencion que se debe llevar en el Matrimonio, y los medios para conseguirlo. pag. 429.

Platica III. De la igualdad que se requiere para ser acertado el Matrimonio. pag. 433.

Platica IV. De la moderacion, y modestia con que deben celebrarse las bodas. pag. 436.

Platica V. Del primer bien del Matrimonio, que es la fidelidad conjugal, y de la malicia de el adulterio. pag. 438.

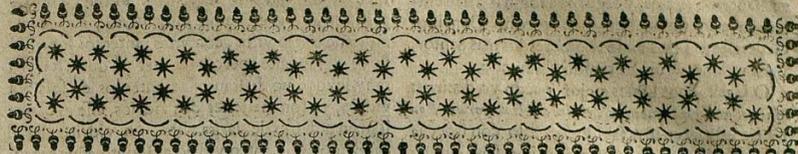
Platica VI. Del segundo bien del Matrimonio, que es el Sacramento, y de el amor, y reverencia que entre si se deben tener los casados. pag. 441.

Platica VII. De la concordia, y paz que entre si deben conservar los casados. pag. 444.

Platica VIII. Como se deben compartir los officios entre el marido, y la muger para el buen gobierno de la casa, y paz del Matrimonio. pag. 447.

Platica IX. Del tercero bien del Matrimonio, que es la fecundidad en los hijos. pag. 449.

Platica X. De la buena criança, y educacion de los hijos, que coroyan los bienes del Matrimonio. pag. 452.



PLATICA PROEMIAL,
Y PRINCIPIO
A LAS EXPLICACIONES
DE LA
DOCTRINA CHRISTIANA,
EN LA CASA PROFESSA DE MEXICO.

Fueves a 7. de Abril, Año de 1690.



EMPEAVA Moytes, como yo aora, la explicacion de la Doctrina. El con muy superior espíritu, pero yo con muy ventaja materia, porque si él se explica a los Hebreos su Doctrina Judayca, que ya pereció caduca, que ya acabó del todo muerta; yo les explico a los Catolicos la Doctrina Christiana, la Ley toda de vida, toda de Santidad, toda de Gracia: *Cæpique Moytes explanare legem, & dicera*, Empeçó Moytes a explicar la Ley, dize el capitulo primero del Deuteronomio, que esto quiere dezir esta voz tan sonora, *Deuteronomio*, es lo mismo que segunda Ley; no porque aquellos tuviesen dos Leyes, sino porque la Ley, que antes los avia intimado no con tanta claridad; en este Libro se la explica, dizen San Agustin, y Theodoretto, *Explicatio legis*. Y por alentarlos Moytes a que oyessen con cuydado, con atencion, y con provecho la explicacion de aquella su Doctrina. Mirad, les dize, que esta es toda vuestra sabiduria, y con esta aveis de sobrefalir eminentes entre todos los Pueblos del mundo: *Hæc est vestra sapientia, & intellectus in Populis.* (*Deut. cap. 4.*) Atendedme, que si aprendeis con mi explicacion los Divinos Preceptos, los Sagrados Ritos, y Ceremonias en el culto del verdadero Dios, todos estos Pueblos Idolatras, ignorantes, perdidos, y ciegos, viendo vuestro saber, dirán llenos de admiracion: Qué gente es esta? En qué todos son sabios, todos son entendidos, todos son doctos? Gente grande por cierto, gente de importancia la que sabe, y entiende cosas tan altas: *Et audientes: universa præcepta*

hec, dicant: En Populus sapiens, & intelligent; gens magna.

Pues, con quanta mas razon, Christianos oyentes míos, oy puedo yo dezir esto mismo? Con quanto va de aver Dios en aquella antigua Ley, mostrado a los Judios; entre innumerables Tombras, vnas pequeñas luzes de su saber; a aver derramado sobre nosotros en nuestra vida Christo todo los infinitos tesoros de su sabiduria que estos son los que se contienen en la Doctrina Christiana. Toda la sabiduria de Dios, que desde la eternidad avia estado escondida en su Seno, toda nos la hizo patente, clara, y manifesta en Jesu-Christo, de cuyos Divinos labios recibimos tan Celestial Doctrina. Por esso todos los Misterios mas sublimes, mas soberanos de la Divinidad, en la Doctrina Christiana se contienen. Todas las verdades de las Escrituras, todas sus Profecias, Revelaciones, y Figuras, todas en la Doctrina Christiana se cifran. Todas las materias Sagradas de la Theologia, sus questiones, sus argumentos, sus disputas, todas a la Doctrina Christiana se reducen. Todos los medios para mejorar nuestras vidas; o para adquirir la eterna, todos los Sacramentos, para conseguir, o para restaurar la gracia perdida. Todos los caminos para adelantar las virtudes, y para llegar hasta lo sumo de la perfeccion, en la Doctrina Christiana se hallan. Y en fin, todo quanto puede alcanzar la humana sabiduria, y aun la Angelica, en la Doctrina Christiana se compendia. Por cuyas verdades han derramado con su sangre sus vidas tan innumerables Martires. Por cuyos Mysterios, para explicarlos, y defenderlos, se han fatigado gloriosamente tantos insignes, tan sabios, y tan Santos Doctores. Y por cuyos

Luz de verdades Catolicas,

verdaderos, firmes, y seguros Dogmas, han em- pleado todo su saber en diez y ocho Concilios Generales, los mas sabios hombres, los mas Santos, y los mayores que ha tenido el mundo.

O Catholicos! Pues mejor puedo yo dezirlos: *Hec est vestra sapientia, & intellectus eorum Populis.* Esta es vuestra sabiduria, solo con saber la Doctrina Christiana. Quanta lastima sera no lo- grarla! Y mas quando toda esta tan suma sabiduria, y tan necesaria, con tanta facilidad puede adquirir- se. *Es posible, Padre, que saber tanto es muy facil? Si. Que tan facil?* Yo lo dire. Solo con gastar media hora cada semana en acudir, y atender bien a la explicacion de la Doctrina Christiana. Puede ser cosas mas facil? Pues atiendanla con cuidado, con continuacion. Que vn Estudiante si va vn dia al Estudio, y dexa de ir ciento, poco puede aprend- der, o nada. Atiendanla, pues, con continuacion, e yo les aseguro, que a poco tiempo el Oficial sin abrir vn libro, y quizá sin saberlo leer, saldria consumado Theologo, aunque en Romance. El Mercader, sin cursar Escuelas, podra ser Cathedra- tico desde su mostrador. La pobre vieja, sin en- tender mas que de su costura, podra saber mucho mas, que quanto supieron Aristoteles, y Platon. El niño, el esclavo, el rudo, sin entender Latin, po- dra alcanzar a entender la substancia de todo quanto saben los mas preciados de Doctos en las Escuelas. Y lo que es mas que todo, aqui a las luzes de la Doctrina de Christo, no solo aiunbrados los entendimientos, sino encendidos tambien los corazones, verán todos claro, llano, y patente el cami- no para ser santos; y por esto, ajustandome a la obligacion deste tan santo ministerio, procurare en todo, que mi explicacion sea clara, caera, bre- ve, executiva, y facil.

Todos, pues, necesitan de esta explicacion con quanta obligacion, y dero en su lugar. A to- dos es igualmente provechosa, a grandes, y pe- queños, a nobles, y plebeyos, a hombres, y muje- res, a amos, y a esclavos. A los vnos, para que aprendan lo que no saben; y a los otros, para que observen lo que no advierten. Y a todos, o para que adquiriendo noticias, o para que recordando memorias, ajusten la vida a la Ley de Christianos. Dos cosas dize David, que haze la explicacion de la Doctrina; dize, que alumbra, y que da entendi- miento a los pequenuelos: *Declaratio sermonum rorum illuminat, & intellectum dat parvulis.* Alumbra, y da entendimiento? Son dos cosas muy distintas. Si. Es que a los que ya tienen entendi- miento, a las personas capaces, y entendidas, a esas la explicacion de la Doctrina las alumbra; pero a los pequenuelos, a los ignorantes, a los rudos, a ellos les da entendimiento, para que entiendan. A todos sirve; a todos aprovecha esta explicacion; a los entendidos alumbra: *Illuminat*, a los rudos, a los ignorantes les da entendimiento: *Et intellectu- rum dar parvulis.* Pues nadie se me excuse, seño- res, y señoras, por entendidos que sean, por discre- tos, con que esto es para los rudos, para los igno-

rantes; no, todos lo necesitan. Miren, señores, para ver lo que está aquí muy cerca, aun quien no tiene buena vista, con vnos anteojos sencillos lo ve claramente; pero para ver lo que está allí muy lexos, no bastan esos anteojos de solo vn vidrio, ya no menester dos vidrios, esse es el que llaman antejo de larga vista, vn vidrio allí al cabo del canon, otro vidrio acá junto a los ojos, y además de esto, que aya bastante luz, que sea de dia; y así se alcanza a ver lo que está lexos. Para estas cosas naturales, el cuidado de la casa, la comodidad, la hacienda, yo les concederé que sean muy entendidos, esse es solo vn vidrio de la razon natural; pero para las cosas eternas, para los Misterios de Dios, para las verdades de nuestra Fè, que están allí tan altas, tan levantadas, tan sub- limes; no basta solo esse vidrio de la razon natu- ral, no alcanza; el otro vidrio es menester de la Fè infusa, y este recoja toda la luz de la expli- cacion. Este es el antejo de larga vista, que es menester para alcanzar las verdades de la Doctrina Christiana. Pues nadie se excuse de su explica- cion.

Pruebo esto mejor, descendiendo, aunque en general, a las partes principales, en que se contiene toda la Doctrina Christiana. Estas, dize el Cathecismo, son quatro, *Credo, Mandamientos, Oraciones, y Sacramentos.* Pues miren ya en general como cada vno necesita de explicacion: *Como sabremos bien creer?* Responde el Cathecismo: *Entendiendo bien el Credo, y los Articulos de la Fè.* Entendiendo bien, repararlo, se ha de entender bien, no a carga cerrada, y de mon- ton. Saben la distincion que va de vno que sabe el Credo así en confuso, y a vno que ha oido, y entiende la explicacion de sus Misterios? Pues ya lo digo con vn exemplo: Vereis vn Tapiz de Flandes, o vn Paño de Corte doblado, recogido, y embuelto. Que buenos colores! Si, esso es lo que solo se ve, y allí que sale de vn doblez vna cabeça armada de vn moñon, allí vn brazo empuñando vna cuchilla, acá vna rama, allí vna almena. Que historia está aquí pintada? Son las guerras de Flandes. Bien; pero como está embuelto, ni se entiende, ni se goza. Pues aguarda, y lo vereis, que lo desdoblen, que lo estendan. En- tendiendo bien todo. Que hermosura! Aora si, que se ve cada cosa en su lugar. Miren con que pro- piedad aquella Esquadra de Soldados que embite, aquella otra que se retrañan con que vive- za aquel otro, que allí se viene precipitando del muro, que a lo natural todo. De que son eminentes estos Estrangeros. No tiene precio tanta hermosu- ra. Esto estava aquí embuelto? Pues veen aqui lo que acá pasa. Cye vno en confuso el Misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios; y no sabe mas grande Misterio; pero ni haze concepto de quan- tas, y quan indecibles maravillas encierra esse Mis- terio. He, lo ve embuelto; y vanse luego desem- bolviendo con la explicacion, llega a ver esten- dido esse admirable País de la Sabiduria de Dios,

Parte I. Platica Proemial.

ve con claridad quantas finezas hizo allí por noso- tros. Y entonces arrebatado de amor lo busca, lo ama, lo venera. Por qué? Porque lo ve ya con claridad, y con distincion. Pues esso va de ver los Misterios de nuestra Fè con la claridad con que los pone delante la explicacion, a verlos, y saber- los solo en confuso. Que vistos con claridad, se estiman como debenz; sabidos en confuso, ni se go- zan, ni se reparan, y por esso, ni aun se agrade- cen. Esto es, en quanto a la Fè.

Como sabremos obrar? Responde el Catheci- mo: *Entendiendo bien los Mandamientos, que he- mos de guardar, y los Sacramentos, que hemos de recibir.* Entendi endelos bien? Si, que aun de toda esta maquina de Leyes humanas, y civiles, dixo el Jurisconsulto, que no es saber las Leyes tener solo de memoria sus palabras, sino penetrar, y entender toda la fuerza, y poder de su significacion: *Scire Leges non est earum verba tenere, sed vim, ac potestatem.* (Leg. Scir. ff. de leg.) Quantas especies de culpas, quanta variedad de pecados se prohiben en las breves palabras de cada Mandamiento? Pues como las conocerá, o para evitarlas, o para faber- las confesar, el que no sabe, ni entiende mas que la corteza de las palabras? Esso será saber el cami- no, pero andar lo a oscuras. Es bien claro el exem- plo; El que va de noche en tiempo de aguas por essas calles a su casa, bien sabe el camino. No? Claro está. Pues, pregunto: Para qué llevan los mas con tanto cuidado vna linterna? O señor, que ay malos pasos, ay lodo, y con vna linterna vemos por donde hemos de ir, y con esso escufamos de caer. Así? Luego no basta saber los caminos de los Mandamientos? Es menester la linterna de su explicacion, que nos avise donde está la caída, para huir la, donde el tropiezo, para evitarlo. *Lucerna pedibus meis verbum tuum* (dize David) *& lumen seminis meis.* Si no sabemos donde está el peligro, como evitaremos la caída? Y al contra- rio, si despues de caidos, no sabemos el modo, y el camino por donde hemos de levantarnos, como conseguiremos en los Sacramentos la gracia? Saber por mayor los Sacramentos, y no saber el modo, y las circunstancias con que los hemos de recibir. Qué es? Es lo mismo, que está vien- do el agua vn sediento, y no saber como sacarla. Así le sucedió a la Samaritana, ofreciale agua el Señor, y ella responde: Este poço está muy hon- do, tu no tienes con que sacarla, como me has de dar agua? Qué ignorancia! Pues estas es la que tie- nen muchos Christianos. Bien conocen, y confes- san, que ay agua de gracia en los Sacramentos: v. g. en el de la Confesion. Pero como no saben el modo con que se ha de examinar su conciencia, como han de dezir sus pecados, que hondo poço les parece, el que es tan facil en oyendo su expli- cacion?

Como sabremos esperar, y pedir? Responde: *Entendiendo bien el Padre nuestro.* Aun acá si al- guno, que en su vida no ha entrado en Palacio, quiere pedir alguna cosa al señor Vitrey, busca

vn hombre entendido, le preguntá el estilo, el modo, las palabras para formar su memorial, por- que no se rian de él, Pedir, todos saben pedir; pe- ro pedir bien, y con buen modo, no es tan facil, no lo saben todos; y así es menester aprenderlo. Pues si con la Oracion del Padre nuestro lo re- presentamos a Dios nuestras necesidades; por qué no procurar emos entender bien, y saber, qué es lo que allí le pedimos, para que así consigamos nuestros ruegos? Dize Celio Rodiginio, que en Roma hubo vn Papagayo, que dezia de coro, y muy claro toda la Letania de la Santissima Vir- gen. Diremos, que esta era oracion? No; sies vn Papagayo vn bruto, que ni entiende, ni sabe lo que dize. Pues, qué diremos de tantos Papaga- yos? Y qué, de tantas cotorreras, que ni entien- den lo que piden a Dios, ni saben lo que rue- gan? Pues, para saberlo aprovecha la explica- cion.

O! y aproveche, que para esto no pocas vezes han sido Maestros los mismos Angeles, y aun la Reyna de los Angeles Maria Santissima lo fue vna vez, fuera de otras, enseñando las oraciones a vna India. Pero lo que mas admira, es, que hasta a los brutos los ha escogido Dios por Maestros de la Doctrina, para confundir a los hombres. Vn Indio en el Perú, refiere el Padre Juan de Allosa, avia sido tan remiso en aprender la Doctrina Christia- na, que no sabia ni aun las Oraciones: Pastoreava este vnos Carneros, y con vn bruto irracional de aquellos, quiso Dios avergonçar, y enseñar a este racional, mas que bruto. Por que vna mañana, acer- cándosele vno de aquellos carneros, en lugar de balar, con su voz natural, oyò, que en voz clara, y distinta, como si fuera de hombre, iba el carnero rezando las Oraciones de la Doctrina Christiana: seria el Angel de Guarda de aquel Indio, que así hablava por la boca del bruto. El Pastor quedó atonito, y palmado a tan estupendo prodigio, y esto bastò para que luego aprendiese las Oracio- nes. Fue sin duda este (y a lo dixe) para confundir a los Christianos, que no saben la Doctrina Christia- na; pero fue tambien para alentar mi ignoran- cia, que si para enseñar la Doctrina hasta vn bruto sabe Dios escogerlo por Maestro, como no me alumbra a mi, que aunque tan del todo in- digno, soy su Ministro? O Soberanos Angeles, tutelares de todos mis oyentes, que aunque invi- sibles, me asistis, y me estais oyendo; postrado ante vuestras Sagradas Inteligencias, desde aqui para todas las vezes que huviere de subir a este Pulpito, os invoco, con vuestro Archi-Seraphin San Miguel, para que benignos inspireis a mi entendimiento, y a mis palabras aquella clari- dad, aquel peso, aquella eficacia, que ni pueden tener de mi lengua, ni pueden alcanzar de mi ignorancia. Y tu, y principalmente, o Virgen Pu- rissima, que de la divina (substancial Palabra eres Madre verdadera; tu que de ella sedienta, la conce- biste en tus entrañas; tu que de ella fecunda, la dis- tiste a luz, para luz del mundo; tu que la Palabra de

Dios, que estava tan escondida en su seno, la hizo patente, y manifiesta, haz tu, que yo acierte en la explicacion de tu soberana Doctrina, que no adulere mi poco espíritu, ni con menos decentes palabras, ni con menos ajustadas inteligencias. Sino que tan serenas, tan pura le derame en los corazones de mis oyentes, como ella salió del secreto Sagrado de tus Entranas. Desprovido entro yo de todo otro sustento, y confiado solo en tu favor. Ilustra mi entendimiento, guía mi lengua, gobierna mis palabras, de modo, que quanto yo dixere, sea todo en alabanza, y gloria de Dios; para edificacion, y provecho de mis oyentes; y que a mi no me sirvan de condenacion las verdades, que conozco, y no aprovecho, sino que a mí, y a todos sea para mucho logro de meritos, que gozar premiados en eterna gloria.

PLATICA II.

Dé lo que cada vno tiene que aprender en su propio nombre.

A 13. de Abril de 1690.

Quando ha de ser dilatada la comunicacion, o continuarse la amistad, que trava una persona con otra, no se que inquietud tenemos hasta saber el nombre de aquel con quien tratamos, y por esso es vna de las primeras preguntas: Su gracia de vsted Fulano, al servicio de vsted. Y asentada esta noticia, prosigue la conversacion. Trabo yo aora con mis oyentes, no amistad, que ya ha dias que la tengo, y que los amo a todos en Jesu-Christo; sino nueva conversacion en materia tan grave, y de tanta importancia, como la Doctrina Christiana; así, aunque mis oyentes no tienen que preguntarme a mí; qual es mi gracia, pues ya pienso que la saben, y conocen quan poca es, aviéndome tantas vezes oido en esse puesto; pero a mí, aviendo de empezar la Doctrina, me es forzoso preguntarles a mis oyentes, qual es su gracia? Esta es la primera pregunta del Cathedismo. Pregunto, Hermano: Como os llamais? Padre, yo me llamo Francisco. Yo Antonio. Yo Isabel. Yo Maria. Pero cierto, que essa pregunta, mas parece vana curiosidad, que gana de enseñarme la Doctrina; porque su propio nombre quien ay que no lo sepa? Pues si ya yo me sé muy bien qual es mi nombre, qué ay que enseñarme en esto? Fuera de que, para qué puede servir el saber mi nombre? Porque llamame yo como me llamare, esso no sirve para que yo sepa la Doctrina. Mirad que sirve, y que no en vano entra haciendo esta primer pregunta el Cathedismo. Y si no, dezidme. Quando os pusieron esse nombre? Esso ya yo me lo sé, en el Bautismo. Mucho saber es; pero buelvo a preguntar: Y por qué ni os pusieron

esse nombre antes allá en vuestrá casa, ni despues, sino en el mismo Bautismo? Ya essa es mucha pregunta. En verdad, que no sabré dezirlo. Pues ello es cierto, que el poner a la criatura el nombre en el Bautismo, no es cosa esencial, y necesaria de aquel Sacramento. Porque si el Ministro, teniendo la debida intencion, dize alechar el agua la forma: Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Aunque no le ponga nombre ninguno a la criatura, ella queda verdaderamente bautizada, no ay duda, y tan en gracia de Dios, que así lo estemos todos en la hora de nuestra muerte. Ya, pues, si el poner el nombre no es parte esencial del Bautismo, por qué en el Bautismo, y no antes, ni despues os pusieron esse nombre? No sabré dar razon. Pues yo os daré tres razones. La primera, quando vn mancebo assienta plaça en vna Compania, y el assentar aquella plaça no es otra cosa, que assentar, y escribir, y poner su nombre en la lista de los Soldados, que militan debaxo de aquella vanderá; pues esto en materia tan soberana, y tan divina, es lo que nos passa a nosotros en el Bautismo. Nacimos todos por el pecado original escritos en la lista del demonio, sujetos, y esclavos suyos, salimos de nuestras Madres señalados con su maldita marca. En el Bautismo, dexando aquel infernal vardo, nos passamos a ser del vando de Jesu-Christo, nos assentamos por Soldados debaxo de su vanderá, para vivir, y militar siempre debaxo de su Compania. Pues por esso como en el Bautismo, por la gracia que en él recebimos, dexamos de ser del demonio, y empezamos a ser de Jesu-Christo, por esso al alistarnos en esta lista del Cielo, entonces es quando nos ponen, y nos assientan el nombre. Tomose esta tanta costumbre desde los principios de la Iglesia, de lo que vsavan los Judios, que en la Circuncision, como essa era la marca de su Ley, con que se professavan de aquel Pueblo, que entonces era de Dios, por esso en la Circuncision les ponian el nombre; y mejor a nosotros en el Bautismo poniéndonos el nombre, nos dizen, que somos desde allí de la lista de Dios. Ni ha sido solo costumbre, sino que la hizo ley el Santo Concilio Niceno en el Canon 30. en que manda, que en el Bautismo sea el poner a las criaturas el nombre.

La segunda razon, y de gran consuelo, es: Nacemos por la culpa original hijos de ira, esclavos del demonio, y enemigos de Dios, y por esso, ni para con Dios tenemos nombre, porque con Dios solo tienen nombre los Justos. Observado así San Gregorio el Grande, sobre aquel desventurado Rico Avariento, que ni su nombre nos dize el Evangelio, diziendonos, que el Mendigo miserable, que yazia arrojado a sus puertas, se llamava Lazaro. Era justo, aunque era pobre, dize San Gregorio, por esso en los Libros de Dios tiene nombre. Pero el Rico, por

mas

mas que sus riquezas le hiziesen muy nombrado en el mundo, para con Dios no tenia nombre. Aquel desdichado Obispo de Sardis, entre los cargos que Dios le haze, es vno: *Habes pauca nomina in Sardis*. Ha, Obispo dormido! Ha, Pastor desdichado! Mira, que entre todas tus ovejas, pocos tienes que tengan nombre; porque esos pocos son los que han guardado la pureza, y la gracia del Bautismo, pues solos ellos tienen nombres: *Habes pauca nomina*. Nacemos, pues, sin tener nombre para con Dios, por la culpa; y adquirimos en el Bautismo la gracia, y así al punto se escribe en el Libro de Dios nuestro nombre. Qué dichal! Qué felicidad! Pues por esso en el Bautismo nos ponen el nombre.

Tercera razon, y de gran temor. Quando vno otorga vna escritura, vna obligacion de pagar a otro tal, o tal cantidad, a que obliga su persona, y bienes; para que aquella obligacion sea firme, y valadera, la firma, pone al pie su nombre. Es, pues, el Bautismo vna escritura de obligacion. Ha, Catolicos! En que nos obligamos a pagarle a Dios con el ajuste de la vida los infinitos beneficios que allí recibimos, a vivir segun la Santa Ley, que en aquel Sacramento professamos. Pues por esso en el Bautismo nos ponen el nombre, como vna firma, con que confessamos aquella deuda, con que reconocemos aquella obligacion. Como acá vno que tiene hecha vna escritura de vna gran cantidad, que ve que se le llega el plaço, y que no tiene con que pagar? O Dios! Christiano, como estás de causal con Dios? Como tienes las cuentas de tu alma? Y qué sabes, si el plaço de tu obligacion está muy cerca? Pues todas las vezes que te repiten tu nombre, acuerdate de que esse nombre es la firma, que a Dios le echaste en el Bautismo.

Pues ya sé, Padre, que el aver me puesto esse nombre en el Bautismo, y no antes, ni despues, fue lo primero, porque entonces alisté plaça en la Compania, y en la Milicia de Christo. Lo segundo: Qué dichal! Porque desde entonces tuve nombre escrito en el Cielo. Lo tercero: Qué temor! Porque entonces firmé con mi nombre la escritura de obligacion con que Dios me ha de executar en su Tribunal. Mas, ya que me he saboreado, pregunto, por qué es esta costumbre de poner siempre nombres de Santos, y Santas a las criaturas? Buena pregunta. Es esta santa costumbre allá desde el principio de la Iglesia, como afirman San Juan Christofomo, y Teodoro. Y es por tres razones.

La primera, por hazerle aquella especial honra, y obsequio a aquel Santo, cuyo nombre se pone a la criatura, y con esto empeñado a que la cosa debaxo de su proteccion, y la ampare siempre. De modo que no se le ha de poner al niño Andrés, porque su Padre se llame Andrés, ni Pedro, porque su Abuelo se llamó Pedro. No, dize San Christofomo, no, que esse es vn motivo muy baxo, muy de carne, y sangre, y muy de tierra, porque se continúe el nombre de la casa,

esse es motivo muy de Barbaros: *Proaverunt non mina sua in terris suis*. (Christof. hom. 2. in Genes.) Qué mejor Padre, que San Francisco? Qué mejor Abuelo, que San Pedro Apostol? *Non Avorum, & Abavorum nomina tribuamus* (dize el Christofomo) *sed Sanctorum virorum qui virtutibus fuerunt*. En Antioquia, refiere del mismo Christofomo la septima Synodo, que tenían tanta devocion a San Melesio, que casi todos le ponian esse nombre a sus hijos. Y es muy de reparar, y de aprender tambien la razon: *Per appellationem existimans unusquisque in domum suam Sanctum illum introducere* (cap. Rain. tom. 8. de cult. Sanct. punct. 12.) Les ponian esse nombre a las criaturas, porque así con tener vn hijo Melesio, le parecia a cada vno, que metia en su casa al mismo San Melesio. Qué buena consideracion! Le pusistes a tu hijo Francisco? Criado, atiendolo, miralo como si en él tuvieras dentro de tu casa a San Francisco; encaminalo en su educacion a amar mucho a esse Santo; a imitar sus virtudes. Para si está en toda su niñez, apenas oye el niño, ni su nombre, ni qual es su Santo, qué honra le hazes al Santo, para que ampare al niño? *Gochis? Gochis? Qué tiene que ver Gochis, con Diego? Pancho? Qué tiene que ver Pancho, con Francisco? Culás? Qué tiene que ver Culás, con Nicolás? Andad, que esso no es cariño, sino muy necia vulgaridad. Que dexeis de llamar a la hija por su nombre Maria, nombre, que es la dulçura de los Cielos; nombre, que es todo el cariño de los Angeles; y que por cariño la llamas Coriza? Esso es cariño? Andad: se honran, y se agradan mucho los Santos con oír repetir su nombre, y con su nombre tiene cada vno vna gran reliquia de aquel Santo. Ponderacion es de Theofrido, (apud Rain. supra) que mas poderoso es el nombre de los Santos, que sus reliquias, porque estas se determinan a pocos Lugares; pero sus nombres por todo el mundo vemos, y sabemos, que hazen innumerables maravillas. Así lo vemos solo con vna firma. El nombre solo de mi Padre S. Ignacio ha hecho innumerables milagros; pues si así los haze solo escrito en vn papel muerto, como no los hará siendo menester, puesto, y gravado en vn hombre? El Padre Juan Goduri, vno de sus primeros Companeros, nació dia de S. Juan Bautista, se ordenó de Sacerdote dia de S. Juan Bautista, y murió dia de la Degollacion de San Juan Bautista. Contingencia pudo ser; pero quien negará, que pudo ser mostrar San Juan esse especial cuidado con su recomendado? Fray Francisco Bello Vilo, refiere nuestro Raynaldo, nació dia de S. Francisco; pusieronle su nombre; entró en la Religion de S. Francisco, dia de S. Francisco; cantó su primera Misa dia de S. Francisco, y murió dia de S. Francisco. Quien no reconocerá aqui especial cuidado de aquel humanado Serafin?*

Pues esta es la primera razon de poner nombres de Santos, y no de Gentiles a las criaturas, y mucho menos otros nombres ridiculos. Filipo Rey de Francia, embió sus Embaxadores al Rey de Castilla D. Alonso el Segundo, (cap. Engelgrav.

in die Circ. S. 22) pidiéndole vna de sus hijas para casar al Delfin: propusieronle aquellos su embaixada, y el Rey Don Alonso les ofreció darles a su hija primogenita, que era muy hermosa, y se llamava Doña Vrraca. Como, Señor? Vrraca? De ninguna manera, no ha de agradar a mi Príncipe, ni al Reyno, tener vna muger que se llame Vrraca. No; señor, la menor llevaremos: es que no es tan hermosa Doña Blanca; así se llamava la segunda. No obitante (responden) el buen nombre suplirá lo que le falta de hermosura. Y así fue, que fue Madre de San Luis Rey de Francia, y la que con su santa educacion lo encaminó a tanta santidad.

La segunda razon de ponernos nombres de los Santos, es para que con nuestra devocion les procuremos pagar su patrocinio. Qué linda devocion! Oyentes míos, cada vno con el Santo, o Santa de su nombre, rezarle cada día siquiera vn Padre nuestro, y Ave Maria; y en llegando su día confesar, y comulgar; dar alguna limosna á honra suya; leer su vida de quando en quando. San Pedro Nolasco; desde sus tiernos años, fue ardentísimamente devoto de San Pedro Apóstol; y dezia muchas vezes, que solo su nombre le estimaba á la virtud. Acudia al Santo Apóstol con todas sus necesidades, y siempre lo experimentó benignísimo. Y aviendo deseado mucho ir á Roma á visitar sus Santos Reliquias, no dándole lugar sus gravísimas, y gloriosísimas ocupaciones, lo vino á ver á el el Santo Apóstol, apareciéndosele visible, y hablandole muy benigno, le quitó los desconfuelos, que padecía por no poder ir á visitar, y adorar sus Santos Reliquias. Así favorecen los Santos á sus recomendados, quando ellos le saben ser agradecidos con vna ternísima devocion.

Pero muy principalmente los favorecen, quando ellos los siguen con la imitacion de sus virtudes. Esta es la tercera, y principalísima razon de ponernos el nombre de los Santos, y Santas. Que aquel nombre nos sea vn incentivo continuo para imitar sus virtudes; que aquel nombre sea vna continua reprehension de nuestros vicios. Mira que te llamas Susana, escrívete con más lagrimas, que letras, San Geronimo á vna Susana, que vivia torpemente: qué maldad es la tuya, manchando con tus torpezas el nombre de aquella Matrona tan casta? Quitate este nombre; qué mentiroso usurpás, ó haz con tú castidad lo que con el nombre te llamas: *Nefas est enim Susannam vocari non castam.* (Hieron. Epist. ad Susann. Lapsam.) Quantos se llaman Juan, que no lo son mas que en el nombre; y exclama con razon el Christofomo: *Faciamur, & alij Ioannes, sed non propter nomen suum id, quod vocantur.* Qué importa que se llamen Juan, que quiere decir gracia; si traen el alma llena de culpas? O! No soy vno de estos, püedo decir con verdad; lo que añadió por su humildad San Juan Christofomo: *Quemadmodum, & ego non sum Ioannes, sed doctor.* (Christof. hom. 12. in Act.) No soy Juan, aunque

me llaman Juan. Y qué hemos de responder tu, è yo, quando nos haga Dios el cargo, que le hizo al Obispo de Sardis, que dicen que se llamava Zozimo, que quiere decir: *El que vive.* Tengo contra tí; qué delito, Señor, qué delito? Que yo sé muy bien quales son tus obras; y que teniendo nombre de que vives, estás muerto: *Quia nomen habes quod vivas, & mortuus es.* Y en fin, qué te aprovecha, dize San Agustin, tener el nombre de aquello, que no eres? *Quid tibi prodest vocari, quod non es, & nomen tibi usurpare alienum?* (Aug. rom. 9. lib. de vita Christ. cap. 1.) Te llamas Joseph? Qué es de los aumentos de gracia, y de buenas obras? Te llamas Miguel? Qué es de la pureza? Qué es de la humildad de aquel Soberano Archi-Serafin? Te llamas Magdalena? Qué es de aquel amor? Qué es de aquellas lagrimas por tus culpas? Te llamas Isabel? Qué es de la fidelidad á tu matrimonio? Qué es de la liberalidad con los pobres? Cada vno; y cada vna lo mire con su propio Santo, mientras yo les promuevo esta devocion con el exemplo.

Del Emperador Oton, refiere San Pedro Damiano, (*Petr. Damian. in vita S. Rom. cap. 2. 7. ap. Lyreum, in Trib. lib. 1. sem. 7.*) tenia en su servicio vn Cavallero, llamado Bonifacio; muy cercano á el en su sangre, y mucho más en la privança, porque era todos los carinos del Emperador, por sus grandes prendas; sabio en todas las Artes, destriñsimos en la Música, y en todos los exercicios de Cavallero eminente; pero en lo de Christiano no tanto. Saliose este vn día á divertirse al campo; y entre su diversion, vió vna Hermita medio arruinada, que era de San Bonifacio Martir, el Santo de su nombre; esto le estimulo á entrar allí á hazer Oracion; y estando en ella, le vino este pensamiento: *Válgame Dios! Como imito yo á este glorioso Santo; de quien tengo el nombre? Bonifacio; quiere decir el que obra bien, el que haze buenas obras. Pues, qué obras son las mías? Tanto le confundió este pensamiento, que allí tomó esta Christiana resolucion: O no me he de llamar Bonifacio; ó lo he de ser. *Aut non dicar Bonifacius, aut ero.* Vase al punto á la Corte, renuncia quanto tenia, despídese del Emperador; por más que este se lo rehusava, entrase en vn Monasterio Camandulense, donde vivió santísimamente muchos años; y de donde fue promovido á Obispo, y predicando la Fè, y siendo Apóstol de los Gálicones, dió la vida por Christo, degollado; y este es San Bonifacio Obispo, y Martir, á quien adoramos en los Altares. Tanto pudo el considerar la obligacion de su nombre: *Aut non dicar Bonifacius, aut ero.* O Santos todos, que con vuestros nombres gloriosos honrais, amparais, y empuñais á vuestra imitacion á cada vno de mis oyentes; vosotros les alcançad á cada vno el auxilio, y la gracia; para que no en vano tengan la honra de vuestro nombre. Y tu Reyna de los Santos, Maria, que tu nombre es la dulçura que enamora á los Serafines; Maria, que eres la que alumbras de rayos de hermosura*

á los Angeles, de luzes, de enseñanza á los hombres. Tu por tu nombre Santísimo, comunicas la dulçura de devocion á los coraçones, reparte las luzes de imitacion á las almas; y cómo en todos nosotros con los meritos de la gracia; los resplandores eternos de la gloria.

PLATICA III.

Del incomparable favor, que debemós á Dios en avernos hecho Christianos.

A 20. de Abril de 1690.

Del hombre passamos al ser; y de lo que nos llamamos á lo que somos; y si solo por tener el nombre de vn Santo; nos firme este nombre de aliento, y de estímulo á imitar sus virtudes; tener, no ya el nombre solo; sino el ser comunicado; y participado del mismo Dios; quanto empeño será para imitar en todas nuestras acciones su Santidad? En las Casas de grandes Cavalleros, suelen tomar su apellido; no solo los hijos, sino aun los criados; vnos; y otros se apellidan Manriquez; Toledos; Cerdas; &c. Pero con mucha distincion; que si en los criados aquel apellido los honra; y les gana respeto; y por eso deben en sus acciones mostrar, que son criados de vna casa tan honrada; en los hijos; qué obligacion pondrá? Pues en estos no se queda solo el nombre, sino que les acuerda el ser tambien de su nobleza; les acuerda, que son hijos de aquel á quien deben imitar en lo noble de sus acciones. Ya; pues; nos preguntá así el Catholicismo por nuestro mas noble ser: *Preguntio, hermano. Soys Christiano?* Y antes de responder, es menester; que advirtamos bien la pregunta; reparen; pues; que no nos preguntan así: *Oi llamas Christiano?* No; porque aunque el llamarle Christiano; es vn renombre tan glorioso; tan honrado; y tan sublime; pero de la más terrible deshonra será llamarle; quien no lo fuere en sus costumbres. No basta; pues; llamarle Christiano. Y así lo que nos preguntan es; si lo somos? Porque este es todo nuestro ser; y si este ser no tuvieramos; qué seriamos? O Dios!

Cada vno de nosotros tiene dos seres; dize San Agustin (*D. Agust. 2. 5. in 1. Ep. Ioann.*) tiene el ser de la naturaleza; y tiene el ser de la gracia. El vno, que vil, que abatido, que infame, esto es ser hombre; tierra; guñanos; podredumbre; y nada. El otro; que noble; que soberano; que sublime; esto es ser Christiano. Capaz de recibir; y gozar tan divinos; y soberanos Sacramentos; de conocer tan altos Mysterios; y capaz en fin de ser heredero de Dios como hijo suyo adoptivo. El ser de hombre comun con los Idolatras; con los Barbaros; con los Gentiles; que

viven como brutos; y aun comparado; y semejante á los mas viles; y estupidos jumentos: *Comparatus est iumentis insipientibus.* El ser de Christiano; que lo sublimá; y eleva sobre todos los mas sabios de el mundo; y que no solo llega á parear con los Angeles; sino que los mismos Angeles le sirven: *Attendat unusquisque, dize Agustin, quid habeat Christianus; quod homo; est commune cum multis, quod Christianus est, fecerunt a multis.* Por hombre; apenas alcançará su conocimiento á las cosas rateras; y apocadas de la tierra; que alcançó Aristoteles? Qué supo Platon? Nada; nada; pues no conocieron á Dios; pero por Christiano; hasta donde pueden alcançar sus noticias? Hasta lo mas secreto de la Divinidad; pues mas proprio ser nuestro es el ser Christiano; que el ser hombre. Concluye San Agustin: *Plus ad hominem pertinet, quod Christianus; quam quod homo est.* Pues por eso por este ser el mas noble; el mas soberano; el mas sublime nos preguntá el Catholicismo: *Soys Christiano?*

Y qué debemos responder á esta pregunta: *Si por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.* Por quien? Por quien! Bolveldo á decir; y á repetir muchas vezes: Hombre; por quien eres Christiano? Por quien eres Christiana; muger? *Por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.* Por la gracia de Dios; y no mas? No mas; que no por tus meritos; no; que ni los tenias antes de nacer; ni despues te bastarán ninguno? Qué no por tus gracias? No; que muchas mas agradecidas que tu; mas hermosas; y mas discretas; se quedaron en la Gentilidad perdidas. Qué no por tu nobleza? Qué no por tus padres? Qué no por tu casa? No; que muchos Emperadores; y Reyes mejores que tu; y mas nobles están en el Infierno sin Bautismo. Que no por tus riquezas? No; que muchos que fueron dueños de el mundo; todos sus tesoros no les valieron para ser Christianos. Y en fin; que ni por tu maña; ni por tu diligencia; ni por tus virtudes; ni por tus buenas obras eres Christiano? No; no; pues porque? Solo por la gracia; y espontanea gracia de nuestro Dios; y Señor Jesu-Christo: *Non ex operibus iustitia, quæ fecimus nos.* El coraçon se derrite al oír estas palabras al Maestro de nuestra Fè San Pablo: *Non ex operibus iustitia, quæ fecimus nos, sed secundum suam misericordiam labors nos fecit per lavacrum regenerationis.* (*Ap. Epist. ad Titum, cap. 3.*) No por las obras que nosotros hizimos; no porque tuviessemos algunos meritos; sino solo por su infinita misericordia; nos hizo salvos en aquel lavatorio en que nos reengendrò. En el Bautismo; quiere decir; en que aviendo nosotros nacido hijos de maldicion; nos reengendrò haciendonos allí hijos suyos; para ser tambien sus herederos; pues esto quiere decir estas palabras: *Soys Christiano por la gracia de mi Señor Jesu-Christo.* Qué no aviendo meritos; que me pudieran alcançar esta infinita dicha; que no aviendo poder; que me pudiera conseguir esta dignidad tan

tan suprema, que no aviendo favor, ni humano, ni Angelico, que me pudiera valer para llegar a este ser tan soberano. Solo Dios por su amor infinito; solo Dios por su infinita misericordia me quiso hazer este favor, este beneficio, y esta gracia. O gracia sobre todas las gracias, y que no aviamos tantas veces de respirar, quantas reconocidos la debieramos agradecer; que soy Cristiano solo, solo por el amor que Dios me tuvo? Solo porque su bondad quiso comunicarme esta gracia? O no me pidais exemplos, que no tiene exemplo esta gracia. O no me pidais semejantes, que no tiene esta gracia semejante.

Aquí se abisma todo el espíritu de San Pablo, aquí pierde pie, y se anega todo el entendimiento de vn Agustino, y aqui se fuma en vn infinito mar de misericordias toda la consideracion de los Santos. Y para que nosotros hagamos algun concepto, veamoslo de parte de Dios que nos dà, y de parte de nosotros lo que recibimos. De parte de Dios, no solo nos hizo Christianos, sino que nos escogió, nos entrefacò, nos apartò para que lo fuéramos de entre millares de millones de hombres: *Elegit nos in ipso, ante mundi constitutionem, ut essetis Sancti* (Ad Ephes.) Antes de criar el mundo, viò Dios los meritos de Jesu-Christo, viò su Sangre vertida, y viò los infinitos tesoros de su muerte. Por otra parte viò todo el monton de millones de hombres, que estavan por el pecado condenados, y de todo aquel monton, dexando innumerables, que muriesen en la gentilidad, nos escogió, nos entrefacò à nosotros, para que siendo Christianos, pudiésemos gozar de aquellos meritos. O Dios! Dime aora Cristiano, que viò Dios en ti, y en mí, para que antes de tener fe, y vida, antes de que huviese mundo, nos tuviese ya elegidos en sus amorosos, y eternos decretos para ser Christianos? Mira quantos millares de hombres han muerto Gentiles, desde el principio del mundo, hasta este dia, y quantos morirán en lo venidero? Quantos? Todos están en el Infierno. Pues dime, que viò Dios en ti, y en mí, mas que en tantos Gentiles, y en tantos Filósofos, en tantos Emperadores, y Emperatrices, en tantos Reyes, y Reynas, que todos murieron Idolatras, Túrcos, Moros, Hereges, Barbaros destinados à los Infiernos; y que à ti, pobrecita muger, hecha vn remiendo toda; que à ti, pobrecito esclavo, que todos te dan de pie; que à ti, hombre, y à ti muger desconocidos; que à ti, y à mí à tantos beneficios ingratos nos criase Dios en tierra de Christianos, pudiendo avernos criado en tierra de Moros, no los lavasse con agua del Santo Bautismo, no los rubricasse con su sangre, no alimentasse con sus Sacramentos; nos recogiese en el redil de su Santa Iglesia, y nos enobleciese con el noble, y glorioso ser de Christianos. Por qué? Por qué? Reduzgo mas à los ojos esta explicacion. Quantos, y quantas de mis oyentes avrán tenido hermanos, que se concibieron en aquel mismo vientre que ellos, è ya que murieron en el vien-

tre, ò que murieron al nacer, no alcanzaron las aguas del Bautismo. Dime aora, por qué à tu hermano, que fe concibió en aquel mismo vientre que tu, è de aquellos mismos Padres, y aun no pocas veces de vn mismo parto? Por qué à aquel le negò Dios que fuese Christiano, le negò la vista para siempre, y à ti te lo concedió? Por qué? O amor infinito! Aquí derretido el coraçon de Agutino, dexa todos los discursos de su entendimiento, y se deshaze todo en agradecimientos de su infinito bienhechor: *Videò innumerabibus hominibus hac negatum, quod mihi gratior esse concessum.* (D. Aug. l. de dilig. Deo, r. 9.) Pues por qué dexa todos aquellos? Por qué te escogió à ti para ser Christiano? Ya lo dize Agutino, porque con todos aquellos quiso vfar de su justicia, consigo quiso emplear toda su gracia: *Illi vocati sunt per infirmitatem; ego vocatus per gratiam.* Pues miren ya con quantos razon dezimos en el Catecismo: *Soy Cristiano por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.*

El Emperador Claudio, aviendo sido parte en la muerte de su antecesor, temiendo el la fuya, corrió tan asustado, que no hallando donde esconderse, revolvió, y rebujó todo en la antepuerta de vn salon del Palacio, y tan fuera de sí, con el miedo de la muerte, que no solo quiso esconderse en vna puerta, lugar tan publico, sino que dexandose todos los pies descubiertos, le parecia, que estava muy bien escondido. Viene furioso vn Soldado, buscando al agresor, con la cuchilla desnuda, llega à la antepuerta, descubrele, y al punto Claudio ponefe de rodillas à esperar la muerte. Y entonces el Soldado, cogiendolo sobre sus ombros, sale diciendo à gritos: *Claudio Emperador, Claudio Emperador.* Siguenle las Legion de los Soldados, y ponenle al punto en la cabeza la Corona: que dicha! Dizeis, que dicha? Quando estava el esperando la muerte, entónces lo eligen, y le ponen la Corona de Emperador, que dicha! Que ya Claudio està en el Infierno, que ya todo su Imperio pereció. La nuebia fe, que es dicha, la nuebia fe, que es gracia, que quando estavamos condenados, à eterna muerte por la culpa; entónces, entónces nos eligió Dios para la mas gloriosa Corona, para el trono mas soberano, para el Imperio eterno, esso es avernos elegido para ser Christianos: *Soy Cristiano por la gracia de mi Señor Jesu-Christo.*

Y que recibimos nosotros con esta gracia? Que? Todas, todas las demàs gracias, que no ay lengua humana, ni Angelica, que pueda alcanzar à explicarlas. Hizose Dios Hombre; infinito beneficio! Murio por los hombres, inmenso favor! Se quedò en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, indecible fineza! Dexò en su Iglesia patentes las puertas de los Sacramentos, por donde podamos adquirir su gracia; no ay palabras con que explicar lo infinito de estos beneficios. Si: Pero dezidme aora,

todos

todos estos Gentiles; Idolatras, Barbaros, que murieron en su Gentilissimo, gozaron de estos beneficios? No; por qué? Porque no fueron Christianos. Ha, luego el ser Christiano; es la llave, es la puerta por donde entramos à gozar tan infinitos beneficios? Dezidme si estando enfermo, è ya, y à para morir, sin ningun remedio, entrará vno cò vn cofrecito de hazero bien formado, y bien cerrado, y os dixerá, en este cofrecito està vna medicina tan eficaz, que sin ninguna dudà os curará la vida; sanarás al punto con ella; però la llave no parece, y el cofrecito no ay fuerças humanas que lo abran. O Dios! Qué anías, que diligencias no hizierais por que pareciese la llave? Qué no dierais por ella? Y si se hallará, quanto la estimarais? O! Si en esta llave està mi vida, y con ella todo quanto en ella puedo gozar; quien no la ha de estimar mucho? Pues quien no estima? Quien no agradece infinito el ser Christiano? Esta es la llave con que entramos à gozar en la Iglesia la vida que teniamos perdida, y la que con esta vida de gracia podemos participat; y gozar todos los beneficios de Dios, el precio infinito de su Sangre, los infinitos meritos de su muerte, la luz de su doctrina la Fe de sus Mysterios; el fruto de sus Sacramentos, y los inmenfos gozos de su gloria. Pues si el ser Christiano es la gracia por donde participamos, y gozamos todas las gracias de Dios. Con mucha razon dezimos: *Soy Cristiano por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo.* Que de negro rizon que yo era; preparado para el Infierno; no me librò solo, de tal infamia, de tal deshonra, y de tal pena, sino que me escogió para que yo fuera su hermano; y para que participara con él de su Corona. O si con los ojos de el cuerpo vieramos lo que es vn niño antes de bautizarlo, y lo q' passa à ser al punto, que por el Bautismo entra à ser Christiano, que estimacion tendriamos de vn ser tan sublime?

Por esto en algun modo lo quiso mostrar Dios en el caso; que ya referido, y lo cuenta San Antonino de Florencia. (3. p. Hist. tit. ro. cap. 8. §. 9.) Casado, Rey de los Tartaros; aviendo salido con poderoso Exército de su Reyno; llenò de estragos los Payfes convezinos; y despanto los mas apartados. En esta ocasion embió su Limbaxador al Rey de Armenia, pidiendole por muger à vna hija fuya; en quien competian la belleza, y la honestidad. Negarla, era perderse; y darla, era perderla, todo le daba al Armenio, viendose obligado à entregar à su hija, hermosa, honesta, y discreta; y sobre todo Christiana, à vn Rey Gentil, y Barbaro. Pero assentado en fin, que la avia de dexar vivir en la Christiana Ley que professava, se ajustò el Matrimonio. Y pasado tiempo, llegandose à la Reyna el primer parto, quando el Rey, y el Reyno todo esperavan que les daría vn hijo; que fuese vn retrato de su hermosura; la pobre Reyna, despues de terribles dolores, diò à luz vn bulto, que en lo disforme, en lo feo, en lo abominable, apenas

se conocia ser hombre; tan negro, y atezado, que ponía horror el verlo. Imaginaos qual sería la confusion de la pobre Reyna? Qual la de toda su corte? Qual la de Casano? Qué ardiendo en colera, y remiendo este por indico; de que su muger era adúltera; mandò al punto, que hiziesen vn gran hogueras; y que allí à la madre, y al hijo los quemassen vivos. No validaron los gemidos, las lagrimas, los juramentos de la desventurada Reyna; y con que afirmava su inocencia. Y ya la llevaban à infans, y terrible suplicio. Sale (ò que lastimoso espectáculo!) la inocente Reyna, cercada de Tropas de Soldados, de Ministros, y de Guardas, camina por medio de la Ciudad, motivando lastimas, aun à los mas duros coraçones; Alega al lugar de el suplicio, donde preparada ya la hoguera, la esperaba; y la muerte. Entónces ella toda deshecha en lagrimas, dexadme si quiera desdize, que yo le de el primero; y vltimo abraço al hijo; que nació de mis entrañas. No fue poco conseguirlo de la fiereza de los Ministros. Cogé en sus brazos aquel mas fiero monstruo, que niño: ò hijo de mis entrañas, dize, ahogando entre sollozos sus palabras; entendia yo que tenía consigo encerrado en mi vientre vn Principe, y vivo; que no era sino vn condenado. Descava ya darte à luz para la Corona; y no salistes fino à la muerte. O prendá de mi coraçon; que desagraciado nacistes; pues que sin mas delito que nacer; tu pierdes la Corona; y à mí me quitas la honra; la Corona, y la vida! O nunca nacieras para tantas desdichas; mas ya que has perdido el Reyno de la tierra (ò no lo pierdas todo!) logras el del Cielo. Y si Casano no te quiere reconocer por su hijo; lograrás el ser hijo de Dios; dize, y tomando vn vaso de agua; le bautizó. Y al punto (ò maravilla!) lo mismo fue correrle por la cabeza las aguas del Santo Bautismo, que mirandolo todos ir; quedando el niño tan hermoso, tan agraciado, tan bello como vn Angel, levantóse el clamor en los vnos del regozajo, enmudeció à los otros el passo à la admiracion. Y Casano corrido de lo que avia juzgado; no solo restituó con mucha honra la Reyna à su Palacio, sino que el con grande parte de su Reyno se hizo Christiano. Vés aqui, pues, paciente vna vez à los ojos lo que siempre sucede en nuestras almas, quando recibimos las aguas del Santo Bautismo; quando conseguimos la infinita dicha de ser Christianos. Nacimos con la fealdad suma; è infinita del pecado, dehegridos, y feos como esclavos del demonio, y por esto estamos codenados à arder en las eternas llamas; llega al Bautismo, recibimos sus aguas, y que nos sucede? Que al punto conseguimos la infinita hermosura de la gracia, que no solo nos libramos de las llamas, à q' estavamos condenados, sino q' el Rey del cielo nos adopta; y nos reconoce ya por hijos suyos. O Jesus de mi vida! como te agradecemos este tan infinito beneficio? Como te correspondemos à esta infinita

gracia

gracia, con que dexando a tantos, a nosotros nos escogistes para ser Christianos? A hazerlo adarte movió fino tu amor; y pues donde está nuestro amor para corresponderlo? A ti, aunque yo no fuera Christiano, nada te faltaria de tu infinita gloria, a mi si yo no fuera Christiano, toda tu gloria me faltara, todo el infierno me esperaba; pues si tu me diste el ser Christiano, para que así consigueras tu gracia, por que yo no procurare ser Christiano, de modo, que llegue a lograr los infinitos bienes de tu gloria?

PLATICA IV. De la dignidad, y obligaciones de el Christiano.

A 27. de Abril de 1699.

Al paso que sube la dignidad, crece la obligación, cargo, y carga en vna letra sola se distinguen en nuestra lengua, y en latin, honros, que quiere dezir honra, y media no mas lo distingue de onus, que quiere dezir peso. Esta, pues, junta la dignidad, y la honra con el peso, y con la obligación, y con la carga. Así, pues, como la dignidad de ser Christiano es la mayor, y la mas sublime que puede aver en la tierra, así sus obligaciones son las mas apretadas, las mas estrechas. De vna, y otra he de hablar aora, tratando la pregunta pasada con la que oy se nos sigue del Catechismo. Vimos ya tres razones, por las quales dezimos: Soy Christiano por la gracia de mi Señor Jesu-Christo. Oy para explicar aquella palabra: Por la gracia, nos resta la quartarazon, y esta se toma de la dignidad. Acostumbran los Reyes, y Emperadores, los Prelados, y Obispos en sus Edictos, Provisiones, y Cedula, empezarlá así: Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Don Francisco de Aguilar y Seijas, por la gracia de Dios, y de la Santa Silla Apostolica, Arxobispo de Mexico, &c. Y con aquella palabra: Por la gracia de Dios, dan a entender, que vna honra tan sublime, como tener la Corona de España, que vna Dignidad tan soberana como vna Mitra, fue vn especialissimo favor, vna muy singular gracia, que Dios le quito hazer; porque aunque todo quanto semos, y quanto tenemos, es por favor, y gracia de Dios; pero esta reluze mas, y se intenta en dar vn puesto el mas levantado, vna Dignidad tan soberana, al que pudiera averlo dexado muy olvidado, y abatido. Así, pues, con mucha mas razon dezimos: Soy Christiano por la gracia de nuestro Señor Jesu-Christo. Pues esta Dignidad es la mayor de todas quantas puede aver en la tierra: Nemo maior, nisi Christianus

(Tert. 1. de Praes. Elap. 9.) dezia Tertuliano: Busquetitulos la vanidad, invente remembres la sobberia; mienta adjectivos la adulacion por lo llamavan Alsiano, porque sujeto al Alsia; al otro Asijcano, porque ganó a la Africa. A este Magno, a aquel Auguto. Todo es mentira, dize Tertuliano, ninguno es mayor, sino el que es Christiano. Saben quanto mas es lo que va de ganar al Africa, a ganar el Cielo. Lo que va de vna Corona, y vn Reyno de la tierra, que con la muerte a mas tardar se ha de acabar, a vna Corona, y vn Reyno, que sera eterno; y pues esto es ser Christiano, ser Rey para la eternidad. Facile nos Deo nostro Regnum: & regnabimus. (Apo. 5.) Mi Padre San Pedro nos dezia, a todos los Christianos, juntado en vno ambas dignidades: Vosotros sois linage escogido, Sacerdocio Real: Vos autem genus electum, Regale Sacerdotium, San Luis Rey de Francia nació, y fue bautizado en vna casa de placer, llamada Poisis, y despues no tenia mas deicias que irse a esta Quinta con mucha frecuencia, y folia dezir, que allí le avia hecho Dios el mayor beneficio, y la mayor dignidad, que avia recibido en la tierra. Oyendo vn Privado suyo, le dixó: Pues donde dexa Vuestra Magestad la Ciudad de Rems; donde fue ungido, y coronado Rey de Francia? Andad, replicó, en Rems recibí la Corona de Francia, que presto dexaré con la vida; pero en Poisis recibí con el Bautismo la Corona del Cielo, mas gloriosa, que todas las Coronas del mundo. Y por esto mismo en muchos despachos suyos se firma Luis de Poisis, apareciendo mas aquella memoria, que los apellidos de su Real Sangre, y que todos los Señorios de su Corona. Así estimava aquel Rey Santo el ser Christiano.

Mas que mucho que así lo estimá, si aun los Angeles, si fueran capaces de ella, no tuvieran envidia, quando nos ven gozar, y recibir el verdadero Cuerpo, y Sangre de nuestro Dios, deshaziendose ellos en ardientes deseos, en amorosas ansias por gozar lo que nosotros recibimos en el Santissimo Sacramento, con tanta poca disposicion, y con tanta tibieza. Pues esta es nuestra dignidad, que llega a lo que no alcanzan los Angeles. Y lo que es mas, puede ser dignidad mayor, mas suprema, mas soberana, que la de ser Madre de Dios en MARIA Santissima? Pues oygan a S. Agustin: Felicitas fuit Maria recipiendo fidem Christi, quam convolvendo carnem Christi. Mas feliz, mas dichosa fue MARIA en recibir la Fé de Christo, que en concebir en sus Entrañas la carne de Christo. Mas dichosa fue MARIA Santissima en ser Christiana, que en ser Madre de Dios. O si yo pudiera detenirme a esta ponderacion! Y arrá con esto, quien en todas sus acciones no se glorie, no se precie de ser Christiano? Avrá quien haciendo vn pecado mortal, por parecer hombre de bien, se averguence de parecer Christiano, en lo ajustado de sus costumbres? Avrá muger, que por parecer

her-

hermosa, dezidora, o discreta, quiera no parecer Christiana? O Dios! Que todas quantas honras puede aver en el mundo, en sola esta se contienen todas, y se cifran. El Emperador Carlos V. estando en treguas con Francisco I. escrivióle no sé qué despacho, en que iban escritos los Titulos de su Señorios, ellos que todos sabemos. Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Cerdeña, &c. Levóle el Rey Francisco, è impaciente no sé si diga, que embidiOSO, puso en su Respuesta. Francisco Rey de Francia, Rey de Francia, Rey de Francia, y fue lo repitiendo tantas vezes, quantos allí avia Titulos; hasta que concluyó en el vltimo Rey de Francia, que solo esto vale mas que todos los Imperios. Y que engañado lo pensó, mejor lo discurreia en ser Christiano su recibabuelo San Luis. Y mejor lo pensó aquel otro Santo Diacono, que se llamava Santo, y mostró bien el serlo, quando perseguido la Christianidad Antonio Vero, llamado delante de el Tirano, le preguntan, quien eres? Christiano; como te llamas? Christiano; qual es tu exercicio? Christiano. No le pudieron facer otra palabra entre los tormentos, las castas, y las garruchas, hasta que ya al espirar, entre los vltimos alientos, no os conseis, les dize, que nada soy, sino Christiano, Christiano, Christiano. O ser soberano! O ser el mas glorioso que ay debaxo del Cielo! No le dan tantos tormentos al que, o a la que solo por vna palabra; porque no le digan mocha, se averguença de parecer Christiana. Pues esta es la mayor honra, la mayor dignidad que se puede conseguir en la tierra. Y por esto muchos de aquellos primitivos Christianos, escrive Procopio (Procop. in cap. 44. I. 1. 1. 1.) traian en las manos gravado, y escrito el nombre de Christo, o para tenerlo siempre en la memoria, o para mostrarlo siempre en las obras, o para mostrar a todos que eran Christianos.

Pero pregunto yo aora: Quien de los que estamos aqui es Christiano? O que pregunta! No, no se me ofendan, que yo bien sé lo que todos me responderán a mi; pero para que cada vno sea lo que ha de responder a Dios en su Tribunal, veamos quales son las obligaciones, que debe cumplir el que ha de dezir con verdad, que es Christiano. Que quiere dezir Christiano? Responde el Catechismo: Hombre, que tiene la Fé de Christo, que profesó en el Santo Bautismo. Bien en breve lo dixo; pero aun juzgara yo; que sobran la mitad de estas palabras, porque con dezir: Christiano es el que tiene, y professa la Fé de Christo. No bastava? Parece que si; porque en esto nos distinguimos de los Hereges, de los Gentiles, que aquellos no tienen la Fé de Christo, para que añade aquellas palabras que profesó en el Santo Bautismo? Saben para que? Para que no solo advertimos quanta es nuestra dignidad, sino tambien quanta es nuestra obligacion. Llevan a bautizar vn niño, o vn adulto: y qual es la primera pregunta? Di-

goias todas en romance: Que pides a la Iglesia? Y responde: La Fé; pues la Fé, que te ha de dar? La vida eterna. Pues si quieres con la Fé entrar a esta vida eterna, has de guardar los Mandamientos. Soy contento. Pues recibe la Fé de los Celestiales preceptos, y has de ser tal en tus costumbres, que puedas ser Templo de Dios. Pasañ luego a las Oraciones, y Ceremonias Santas de la Iglesia, y buelven otra vez a preguntar: Renuncias a Satanás? Lo renuncio, Christianos, atencion a estas respuestas, que nos las están oyendo los Angeles, y han de ser testigos delante de Dios de lo que respondemos, y de como cumplimos aquello a que nos obligamos. Renuncias todas sus obras? Las renuncio. Renuncias todas sus pompas? Las renuncio. Hecha esta tan solemne renunciacion, bautizan a la criatura; y luego? Le ponen vna vestidura blanca, diziendo estas palabras: Recibe esta vestidura blanca, y mira que la has de llevar sin mancha al Tribunal de Christo; ponle en las manos vna candelá encendida, y le dizen, toma esta candelá, a cuya luz veas como has de conservar inviolada la gracia del Bautismo, como has de guardar los Divinos Mandamientos, para que quando el Señor venga a juzgarte, te halle con la luz encendida, para que puedas entrar con el a las bodas de la vida eterna. Esta es, pues, la Fé de Christo, que profesamos en el Bautismo. Pregunto aora, hombre; pregunto aora, muger: Tienes esta Fé que profesaste en el Bautismo? Profestaste allí recibir la Fé de los Celestiales preceptos, y de cumplir los Divinos Mandamientos. Los cumplis? Profestasteis de vivir con tan puras costumbres, que pudierais ser Templo aseo, y limpio en que Dios habite. La cumplis? Profestasteis de renunciar al Demonio; renunciasteis todas sus obras, renunciasteis todas sus pompas; lo cumplis? Profestasteis el vnir os a Christo para nunca apartaros de el; ni divorciaros de su gracia; estais aora vnidos con Christo? Profestasteis de guardar aquella vestidura del alma, blanca, pura; y sin mancha de pecado mortal. Tiene aora estas manchas esta vestidura? Profestasteis en fin, de guardar siempre aquella luz encendida de la Fé, para atender; y guardar los Divinos preceptos, y conservar en la gracia. O como está aora esta luz? Como está? O obligaciones del Christiano! Ya, pues, está es la Fé de Christo, que profesasteis en el Bautismo.

Y si Christiano es aquel que tiene la Fé de Christo, que profesó en el Santo Bautismo, buelvo otra vez a preguntar: Soy Christiano? Mirad bien lo que respondéis, porque os tiene prevenido, no menos que el Evangelista San Juan, vn muy claro mentis que estrellaros en la cara: Qui dicit se nosse Deum, & mandata eius non custodit, mandax est. (Ioann. Ep. 1. c. 2.) El que dize, que conoce a Dios, y no guarda

da sus Mandamientos, miente, miente. Padre yo muy malo soy, ya lo veis; pero creo firmemente en Dios, y en todos sus sobe anos Mysterios. Esto mismo hacen los demonios, dize el Apostol Santiago. (*I. Job. Epist. c. 2.*) Los demonios tambien creen: *Et demones credunt.* Si pero yo tengo en el alma la Fe sobrenatural, e infusa en el Bautismo. Bien; pero mostradme esta Fe en las obras, no ay buenas obras, pues sabcis como esta vuestra Fe? Agua dad, no aveis visto muchas vezes vn enfermo de vna terrible apoplexia? Como esta? Como vn tronco, como vn muerto. Fulano, a fulano, no oye, levanta el brazo, apretadme la mano, no puede, que le den recias ligaduras, no siente. Valgate Dios! Este hombre esta vivo? Si; pero en que se distingue de vn muerto? El alma surta, y sin entender, los sentidos suspensos, y sin exercicio, el cuerpo todo yerto, palido, y sin el menor movimiento. En que se distingue de vn muerto? Segun lo presente, en nada, tan inmovil, que no puede eite mover vn brazo, como no lo puede mover vn cadaver, tan fardo esta, tan ciego, y mudo, como esta fardo, ciego, y mudo el que ya esta muerto, y solo se distingue, en que si se escapa de este mal tan terrible, podra despues exercitar las funciones de la vida, que aora no exercita. Pues asi esta tu Fe, Christiano, que en pecado mortal, no hazes vna sola obra meritoria, asi esta tu Fe, Fe con apoplexia, Fe que no se mueve, Fe como muerta: *Fides sine operibus mortua est*, dize Santiago. Pues de que te servira aver tenido de esse modo la Fe? De que sean tus pecados mas graves, que los de los Gentiles; de que seas tu peor que vn Idolatra: *Omnibus peius vivunt mali Christiani*; dixo San Agustin: *Et talibus plena est Ecclesia.* (*D. Agust. in Ps. 30.*) Y de que sea tu condenacion, mas terrible, y de que sean en el Inferno tus tormentos con innumerables excessos, mas cruels, que los que alli padeceran los que nunca conocieron a Dios. Asi se lo dixo al Gran Macario vna Calavera, que le hablo en el Desierto. (*Expec. Exemp. vers. Infernus, ex. 3.*) Ya, pues, si tienes la Fe muerta, sin hazer ninguna obra buena; si tienes perdida la caridad, que es la vida del alma; si tienes perdida la gracia, que te hazia hijo de Dios; y si todas las virtudes las tienes perdidas con tantos pecados mortales, te atreveras todavia a dezir que eres Christiano?

Pues, antes que lo digas, oye vn exemplo, que hara estremezer coracones de bronze. No es menos que el Doctor Maximo, y Padre de las Escrituras, San Geronimo (*Hier. Ep. 22. ad Eustoch. c. 13.*) el que lo refiere, y lo refiere de si mismo, y asi lo dire con sus palabras mismas, con que lo cuenta a la Virgen Eustoquio. Años ha, le dize, que aviendo dexado a Roma, a mi casa, padres, parientes, y amigos por buscar el Cielo, me retire a Jerusalem, a mace- rar mi cuerpo en continuos ayunos; por los combates con que antes avia atendido a su re-

ga.o. Pero avendolo dexado por Dios todo, todos mis libros no tuve animo, ni coracon para dexarlos. Era en mi soledad el leer a Ciceron el saynete de mis ayunos, y quando despues de largas vigiliias, en que con amargas lagrimas de mi coracon procurava lavar mis passadas culpas, para aliviar algun rato, leyendo a Ciceron me divertia, de aqui vino, que quando pasava a leer en las Divinas Escrituras, aquel estilo, tan llano como verdadero, tan sincero como puro, me ponía tedio, me dava en rostro. Miserable de mí, que echava ya al Sol, la que no era culpa sino de mis ojos. Quando he aqui, que con vn tabardillo a pocos dias, estando ya a la muerte, de repente arrebatado mi espíritu, me halle delante de vna Tribunal, tan cercado de resplandores, y Magestad, que ni a levantar los ojos me atrevia. Quien eres? me preguntó aquel Juez Soberano, e yo temblando todo: Señor yo soy Christiano. Mientes, me replicó con vna voz terrible: mientes, que tu no eres Christiano, sino Ciceroniano. Y al punto mandando a sus ministros que me agorasen, empezaron a descargar sobre mis espaldas terribles agotes; y siendo tales me atormentavan mas los agotes de mi propia conciencia, y clamava: Señor, ten misericordia de mí. Estas voces se oían entre los golpes de los agotes, que no cessava, hasta que postrados ante el Tribunal aquellos mismos Ministros, me recabaron el perdón, con palabras que di, de no leer mas aquellos libros. Testigo es de que no fue sueño, aquel Tribunal tan terrible; y testigos los cardenales, y las llagas que quedaron en mis espaldas. O Dios mio! Fielés, si a vn San Geronimo, aviendo dexado el mundo, aviendo dexado en vna soledad, ayunando los dias; y llorando sus culpas las noches, solo, solo porque disgustava de las Divinas Escrituras, por leer a Ciceron, le niegan el nombre de Christiano, y con agotes tan terribles le castigan. Qué esperas tu, y qué espero yo con tantas culpas? Qué hemos de responder quando al atrancarnos en el alma nos hallemos en aquel tremendo Tribunal. Hombre, eres Christiano? Eres Christiana, muger? Allí pensad esta pregunta. O! y lo seamos en las costumbres, como lo fomos en la dignidad. O! y lo seamos en la vida, como lo fomos en la Fe. O! y lo seamos en los buenos exemplos, como lo fomos en la profesión. No nos avergonçemos de parecerlo, pues de serlo con tanta razon nos preciamos. Demosle la gloria a Dios con ser, y parecer Christianos, pues Dios con ser Christianos nos da la gracia, para que podamos conseguir su gloria.

(X)(X)

PLA-

PLATICA VIII

Del camino que nos enseña la Señal de la Santa Cruz.

A 4. de Mayo, dia de la Ascension del Señor.

Año de 1690.

CAYÓNAS la Cruz en su dia; quiero dezir, la explicacion de la Señal de la Santa Cruz, que es la que nos sigue oy explicar en el dia de la Ascension gloriosa de nuestro Redemptor, que celebramos. Pues que, el dia de la Ascension, que todo es de regozijos, y de glorias, es el dia propio de la Cruz, y que todo fue amarguras, y penas? Digo que si: Y antes de satisfacer a estos, que me proponen, quiero responder a lo que me callan, que en la explicacion de la Doctrina es menester adivinarle a cada vno los pensamientos. Ya, pues, mas de dos estaran contra mi pensando, que no es esto lo que se sigue a explicar, porque aviendo explicado, quien es Christiano, y las obligaciones del Christiano, la pregunta que luego se sigue en el Catholicismo es: *Quien es Christiano?* Luego esto es lo que oy se debiera explicar. Respondo, que esta pregunta con las otras quatro, o cinco que se le figuran, pertenecen al soberano Mysterio de la Encarnacion del Hijo de Dios: y teniendo este Mysterio su principalísimo lugar en el Credo, dexeme aora en deposito estas preguntas, que como buen pagador, sin que sea menester que me executen, pagare a su tiempo, y no será muy dilatado el plazo, pues digo que pagare dentro de vn Credo. Y aora muy a tiempo profiere preguntandonos asi el Catholicismo: *Qual es la Insignia, y Señal del Christiano?* Y responde: *La Santa Cruz.* La Santa Cruz es nuestra Señal. Pues quien nos la dió? Quien nos la puso? Quien hizo esta señal nuestra? Saben quien? El mismo Jesus Christo, y no en otra ocasion, dizen gravísimos Doctores, sino en el dia de su Ascension gloriosa a los Cielos. Miren si dixen bien; que el dia de la Ascension era el dia propio de la Señal de la Cruz. Juntos, pues, tal dia como oy con Maria Santísima, los Apostoles, y Discipulos; y aquellas devotas, y santas Mugeres, en el Monte Olivete, donde nuestro Redemptor los avia conducido para despedir se ya de la tierra, y para que, al dolo de su ausencia, se les mitigara al ver las glorias de su triunfo. Llegó el punto, y cercandolo por todas partes aquel pequeño Christianismo, y encorantados en los ojos con los deseos de seguirlo; y las lagrimas de quedarle, por ultimo favor, que es el que fuele quedando impreso, les creó a todos su bendicion, dize San Lucas, y con magestad gloriosa elevandose a los ayres entre motetes festivos de los Serafinos, fue penhendando las aseras? *Reve-*

dixit eis, et forebat in Caelis. (*Luc. cap. 24.*)

Esta bendicion, pues, que el (*Id. Cor. hic ubi cir. Saur. & alios.*) Señor echó a sus Christianos por vltima despedida, fue dexarles en la señal de la Cruz vinculadas todas las felicidades. Echó el Señor esta bendicion, dizen vnos, cruzando los dos brazos, como allí Jacob bendixió a sus nietos; otros dizen, que fue formando con su santísima mano la Cruz en el ayre; y de vna, y otra manera fue enseñandonos a formar sobre nosotros la señal de la Cruz, dizen todos; pero todos callen donde hable San Geronimo. Avia prometido Dios por Isaias, que en la Ley Evangelica avia de poner a sus Christianos vna señal: *Et ponam in eis signum*, y dize aqui el Padre de las Escrituras: *Hoc signum nobis ad Patrem ascendens Dominus, de reliquit, sive in nostris frontibus posuit, ut liberet dicere-mus: Signum est super nos lumen vultus sui, Domine.* (*Isai. c. 66. Ibi S. Hier.*) Esta señal nos la dexó el Señor en el dia, que subió a su Padre; entonces nos la puso en nuestras frentes, para que podamos dezir, están, Señor, señalados sobre nosotros los rayos de tan divino rostro. De modo, que en el dia de la Ascension fue quando nuestra vida Christo nos enseñó a pergnarnos. En este dia fue quando nos dexó, nos imprimió, y nos enseñó, que nuestra señal es la Señal de la Santa Cruz. No tiene menos peso, ni menos gravedad esta soberana tradicion, y de aquí la aprendieron los Apostoles para enseñarla despues a toda la Iglesia; como dize San Basilio, (*lib. de Spir. Sanct. cap. 27.*)

Pero hago yo aora vna pregunta: Es cierto, que despues de aver resuscitado el Señor en aquellos quarenta dias; que estuvo apareciendose a sus Apostoles, les enseñó cosas altísimas acerca de la administracion, y el uso de los Sacramentos, del gobierno de la Gerarquia de la Iglesia, y otras muchas, que despues a nosotros nos fueron enseñando los Apostoles; y son las que tiene, y venera la Iglesia por tradiciones Apostolicas. Pues aora es mi pregunta: Por que de todos aquellos quarenta dias refero el Señor para lo vltimo, y en el punto mismo de partirse al Cielo, el enseñarnos la señal de la Cruz? No podia averlo enseñado antes, por que lo dexó para el punto mismo de su partida? Saben; por que? Porque como la Cruz era la señal que nos dexava, para que podamos seguirle al Cielo, esta señal nos quedasse fresca, para que así por ella seguemos de nstro por, adonde va el animo, que hemos de seguir; si queremos subir con Christo al Cielo.

Esta es pues, la primera significacion, por que se llama la Cruz señal del Christiano. Esta palabra *Señal* en nuestra lengua significa no pocas vezes el rastro, la huella, que vno va dexando de sus passos. Y así la Cruz es la señal por donde ha de seguir el Christiano, para seguir los passos de nuestra vida Christo. Por esso, o vnos la dexa por señal. Quando vno se ha ido, y no sabemos a donde va, ni por donde, que re-